

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

*En Paracuellos de Jarama, siendo las dieciocho horas del día veintidós de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la Concejala Doña María Ángeles Perán, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

*1º Lectura del acta anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente la de fecha 4 de noviembre de 2.011.*

*Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) D. Pedro Antonio Mesa Moreno, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total)*

*Votos en contra: Ninguno.*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En el momento de la votación el Concejel D. Santiago Molina no se pronuncia en ningún sentido ni a favor, ni en contra, ni abstención, lo que legalmente equivale a abstención.*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2011.*

*2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejalías Delegadas que obran en el expediente de este Pleno. (Decretos números 2525/2011 hasta el 2631/2011.*

*Interviene el Concejel D. Germán Basoa y expone que quería hacer un comentario, al Decreto número 2.629, relativo a un contrato de asistencia técnica porque tal como está redactado, el segundo apartado, cree que origina inseguridad jurídica, tanto al contratado, como al contratante, y por eso le parece que sería mejor buscar otra fórmula para este segundo punto de la Resolución.*

*3º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Archivo Municipal.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejel D. Borja Baturone y manifiesta que como ya saben los concejales de la oposición, quieren proponer este Reglamento que regule el Archivo Municipal porque el Municipio tiene veinte mil habitantes, y hay mucha documentación, por*

otro lado, ya en la anterior legislatura se creó un archivo físico, y ahora es necesario tener un reglamento que regule el cómo, el cuándo, y de qué forma se tiene que archivar la documentación pública y por eso, traen este punto a Pleno, puesto que es lo que se pretende con este Reglamento.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que el hacer un reglamento, por el volumen de documentación de archivo que se tiene y que presumiblemente vaya en aumento, le parece adecuado, y por lo tanto, respecto a esta propuesta que se ha elaborado por parte de los servicios técnicos municipales, poco tienen que decir. Añade que lo único destacable sería que en este ardor guerrero que tiene este Equipo de Gobierno de destruir todo lo que se ha hecho anteriormente, no sabe si ahora militarizando el edificio municipal, el Archivo también va a ser uno de los damnificados y lo van a tener que cambiar de sitio.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que esas palabras sobran, a lo que el Concejal D. Santiago Molina pregunta, qué es lo que sobra.

El Sr. Alcalde señala que su comentario, sobre lo de militarizar, el edificio municipal.

Interviene nuevamente el Concejal D. Santiago Molina diciendo que claro que lo van a militarizar, por la Guardia Civil.

En este momento, el Sr. Alcalde le realiza un primer apercibimiento.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que en primer lugar, quiere darle la enhorabuena al Partido Popular por ganar las elecciones el día 20 de Noviembre, y en segundo lugar, respecto a este tema, lo va a apoyar porque cree que es necesario que el Archivo Municipal esté regulado a la hora de solicitar y pedir un documento por parte de cualquier vecino o concejal.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que es verdaderamente necesario este Reglamento y puesto que el contenido le parece correcto, lo va a votar a favor.

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que primero quiere, sumarse también, a la enhorabuena al grupo Popular por los resultados electorales, y respecto al punto en cuestión, lo va a apoyar porque efectivamente es un Reglamento muy bien confeccionado y necesario para el correcto funcionamiento del archivo.

Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y manifiesta que para terminar, se alegra de que estén todos de acuerdo con un Reglamento de este tipo de carácter técnico, ya que es necesario para el municipio y ante la pregunta de UxP contestarle, que no va a ser afectado por la cesión que se pretende del edificio municipal a la Guardia Civil, puesto que seguirá manteniéndose físicamente el archivo tal y como está en ese mismo edificio.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Archivo Municipal.

2.- Someter el presente acuerdo junto con el Reglamento y el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que fundamentalmente lo que se hace con este Reglamento es adaptarlo a las nuevas leyes y además primero, modificar, el número de miembros necesarios para formar Grupo, aunque como se dijo ya en la Comisión Informativa, a los grupos unipersonales ya constituidos en esta legislatura, no les va a afectar, y segundo, se regulan las intervenciones en el Pleno, respecto a las preguntas, tanto orales como escritas.

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que en la Comisión Informativa se dijeron muchas más cosas, que además constan en la propuesta de Alcaldía y que desde luego, era mucho más completa, que la intervención anterior del Sr. Alcalde, que es simple y llanamente paupérrima. pero ya entrando en materia, votó que no, en la Comisión y lo mismo va a hacer en el Pleno, porque los equipos de gobierno de todos los Ayuntamientos, deberían saber que no se debe cercenar la labor de la oposición, puesto que su obligación principal, es controlar y fiscalizar la labor del equipo de gobierno, y si ya tenían bastante con el Reglamento que está en vigor, en el que se regulaba el tiempo de intervención de los miembros de la oposición, que de entrada, ya no es el mismo que para el equipo de gobierno, si ahora, se le dice a la oposición que tienen que hacer como máximo dos preguntas orales porque por escrito, se van a contestar por los técnicos, no, por los políticos, y las orales se van a tener que hacer dos, por sesión a un mismo concejal del Equipo de Gobierno, con un máximo, en este caso, al haber doce, de veinticuatro preguntas y que también, para poder constituirse en grupo tienen que tener un mínimo de tres miembros, y que como bien dijo el Portavoz de IU, haciendo una extrapolación a lo que es el Parlamento de España, que cree que son cuatro o cinco, en Paracuellos de Jarama por mucho que crezca la población, le parece desproporcionado, teniendo en cuenta además, la dispersión de voto que hay, lo que implica que en vez de minorar los grupos que salen elegidos, van en aumento, lo que supone una manera más de cercenar, el derecho y la obligación de los miembros de la oposición, de controlar y fiscalizar la labor del gobierno, le parece muy fuerte, y lo único que faltaría sería, que el Sr. Alcalde les pasase el guión del tipo de preguntas. Añade que por otro lado y en relación con las preguntas, como ya dijo en Comisión, hay temas que demandan no solamente dos preguntas, al mismo Concejal, por lo que verían mucho más positivo y eficaz, que se pudiera marcar un tope, pero, no a los Concejales, ya que hay temas que además son candentes, e importantes como los presupuestos, las ordenanzas, cuestiones de urbanismo etc., y con dos preguntas no se enteran, por lo tanto, si se corta el tiempo, se limitan las preguntas, y se les dice a quien y de qué modo las tienen que hacer, que les marque el Alcalde el guión, y así, no oye las palabras que no le gustan oír aunque él dice mayores payasadas, pero, lo que quiere decir con esto, es que hay que ser más flexibles y no darle otra vuelta de tuerca más al Reglamento que ya de por sí, supone un corsé importante para que la oposición pueda desarrollar su labor.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que ya se pronuncio en la Comisión, cuando pidió que se cambiaran y se aclararan una serie de cuestiones, primero, el tener un mínimo de tres concejales para poder formar un grupo propio, que cree que es una exageración sobre todo en el ámbito de este municipio, segundo, en relación a las preguntas ya que las escritas considera que deben contestarse de viva voz en el propio Pleno, porque los que están dentro del Ayuntamiento conocen la respuesta pero muchos de los vecinos no, y no se van a enterar, ni de lo que han preguntado, ni de la contestación, y el hecho de que consten en acta, no soluciona el problema, puesto que la mayoría de los vecinos, no tienen acceso a internet y otros no se acercan de ninguna manera a ver las actas, y tercero, hay otra cuestión que le preocupa, y es que se dice en la redacción que hasta un máximo de dos preguntas dirigidas al Sr. Alcalde o a los concejales delegados, y en la Comisión, se le dijo al portavoz que defendía este punto, que aclarara este tema, porque podían llevar a confusión, pero, de todas formas, si su sentido es limitar la realización de las preguntas por parte de la oposición a un máximo de dos al Sr. Alcalde o Concejales del Equipo de Gobierno, sería más lógico, limitar el número de preguntas en total, no las dirigidas a un Concejal, ya que hay temas que por su calado o lo que sea, requieren más preguntas, por tanto, y lo expuesto anteriormente, va a votar en contra de este reglamento.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que un reglamento de este tipo, que afecta más al funcionamiento de la Corporación que a las relaciones con los*

vecinos, lo más lógico hubiese sido consensuarlo, entre todos los grupos municipales, pero, aunque no haya sido así, en la Comisión Informativa desde Izquierda Unida, se hizo una serie de recomendaciones con la finalidad de mejorar el texto, que ve que han sido incorporadas, pero también, dos propuestas que fueron rechazadas, pero, como no pierde la esperanza, las va a volver a plantear para ver si se aceptan, la primera, es en relación, efectivamente como ya se viene diciendo por parte de sus compañeros de oposición, al artículo 22.6 sobre la limitación de número de miembros de cada grupo político a la hora de constituirse, y como han pasado las elecciones generales seguro, que todos tienen en la cabeza que sobre trescientos cincuenta Diputados se piden cinco, para constituir grupo, y por eso, pedir aquí, en este momento, sobre diecisiete concejales, tres, parece un poco desproporcionado, por otro lado, tres es el número que tiene el Ayuntamiento de Madrid, y Paracuellos no tiene el tamaño del Ayuntamiento de Madrid, no solo en población, sino tampoco en concejales, y por eso, quería insistir en proponer, que se aceptase o se sometiese a votación nuevamente la propuesta de un mínimo de dos miembros, por grupo municipal a la hora de constituirse en grupo, es decir, la modificación del artículo 22.6 donde pone tres poner dos, y la segunda, que se refiere al apartado de preguntas, y es que la limitación de las preguntas más allá, de que se puede prestar a confusión, y de que efectivamente, y hasta cierto punto, parezca lógico que un reglamento orgánico también coloque un límite en ese sentido, siempre que no coarte las posibilidades de control, fiscalización y de información a las que tienen derecho, los miembros de la oposición, tal como está redactado el número de dos preguntas por miembro del Equipo de Gobierno, presenta bastantes problemas, uno, porque si un tema es candente puede necesitar más de una pregunta, dos, porque una buena parte o la mayoría de los concejales de Gobierno lleva más de una competencia, con lo cual no parece lógico que si tuviese que hacer dos preguntas por ejemplo a D. Borja Baturone, ya tendría el problema de elegir entre Nuevas Tecnologías, Personal o Régimen Interior o Participación Ciudadana, y una se le iba quedar fuera sistemáticamente, y por esa razón, dentro de ese marco de regulación, propone la siguiente redacción “Cada concejal podrá realizar un número máximo de preguntas que se establecen 1’15 veces el número de miembros del Gobierno no pudiendo, realizar más que un máximo de cinco a la misma persona”, es decir, en el caso actual de doce miembros en el Equipo de Gobierno, serían 18 preguntas que podría hacer cada concejal y acumuladas en uno sólo de los miembros del Gobierno, hasta un máximo de cinco.

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y expone que se va a abstener porque hay una parte de las modificaciones en las que está de acuerdo y, al igual que al resto de sus compañeros, le parece que el Reglamento es mejorable, y se podría bajar a dos para formar grupo y el número de preguntas distribuirlas según las necesidades de cada momento y para cada concejal.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que payasadas aquí se oyen muchas.

El Concejal D. Santiago Molina señala que sí, y el que más las dice es él, a lo que el Sr. Alcalde expone que le agradece su reconocimiento.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que admite la propuesta de que sean dos por Grupo en vez de tres, pero, en cuanto a las preguntas, también, si son hasta un máximo de cinco a un mismo concejal y con un máximo de quince preguntas en total, pero por portavoz, no por concejal que es como está redactado, porque este Reglamento, tiene una redacción mixta por decirlo de alguna manera, ya que se sabe que en esta legislatura los portavoces de grupos unipersonales, son los van a seguir manteniendo esa opción, pero, en la siguiente ya las cosas cambian, y lo que se pretende es agilizar los Plenos, ya que no parece que tenga sentido que en un Pleno, el debate de lo que son los puntos del mismo, duren hora y media y, por ejemplo, ruegos y preguntas duren dos horas y media, y por eso considera y cree que todos lo entienden, que hay que ponerle un límite a esto, en definitiva, aceptarían

la propuesta, siempre y cuando sean los portavoces de los grupos, hasta un máximo de cinco por concejal y con un máximo de de quince en total.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que para su grupo, todavía se empeora más el tema, y lo dice un Concejal que en estos cuatro o cinco meses de legislatura, todavía no ha hecho ninguna pregunta, es decir, que no está precisamente abusando de ese apartado, pero es que ya el colmo, es que se les imponga desde el Equipo de Gobierno o desde la Alcaldía, lo que no dice ni el ROF, ni la Ley de Bases de Régimen Local, ni ninguna normativa municipal en este país, como es, la exigencia a los grupos de la oposición de que intervenga una determinada persona, es decir, el portavoz, y ello, porque la normativa dice que interviene, normalmente, el portavoz pero que puede hacerlo, cualquiera del grupo, y además, es una cosa de la que durante cuatro años se ha estado hablando por el grupo de la oposición en la anterior legislatura, pero, como ahora resulta que, están en el otro lado de la mesa, se dice que no, y es que se debería ser un poco congruente con lo que se ha venido manifestando durante estos cuatro años, y seguir en la misma línea, ya que en cuanto a las preguntas no había límites, y ahora, sin embargo, se quieren poner, cuando además se les ha dado estopa por todos lados, con este tema, en el sentido de que tenían que preguntar, todo lo que querían, cómo querían y a quién querían, y ahora encima, no sólo es peor que en la anterior legislatura, sino que tiene que ser el portavoz el que plantee las veinticuatro preguntas. Añade que además en cuanto a la veinticuatro preguntas, la cuestión no es tanto, el número como la forma de plantearlas ya que según su punto de vista, puede que haya un determinado tema, que necesite debate o más preguntas que dos, y también, como muy bien ha dicho el Concejal D. Germán Basoa, la mayoría de los concejales del Equipo de Gobierno tienen varias áreas y por lo tanto siempre se va quedar uno cojo con esa Área, por lo que en vez de facilitar el desarrollo de la labor de oposición, se le da otra vuelta de tuerca, en definitiva, no dice ni veinticuatro, ni veinte, ni quince, y a lo mejor con doce, vale, pero al mismo concejal y no pasa nada, máxime cuando se contesta “próximo Pleno”.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que la propuesta le parece bien, pero cree que está un poco coja, porque pensando en un futuro a los miembros que estén en la oposición, la cuestión no es que sean veinticuatro o más o menos, sino que sea proporcional en función del número de miembros que haya, para cumplir con la labor de control y fiscalización del Equipo de Gobierno, en definitiva, le parecen bien las dos propuestas planteadas por el Portavoz de IU, pero con una ampliación en las preguntas y así, en vez de bajarlos a quince, incrementarlas a veinticuatro, ya que según va pasando la legislatura, y él, es uno de los que hacen más preguntas, se va bajando el ritmo, con preguntas más concretas y de otra índole, y por eso, a no ser que se cambie la propuesta, votara en contra, para presentar luego una alegación al respecto.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que a le gustaría buscar un acuerdo en relación con este tema, pero ve un problema formal en la interpretación, de lo que ha dicho el Alcalde, ya que el derecho a preguntar es de los concejales, no de los grupos.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que podrían hacer un máximo de quince por grupo, lo que quiere decir que si en un grupo hay más miembros, podrían preguntar todos en este caso, pero, lo que quiere que quede claro, es que están a caballo entre una legislatura y otra, y para la siguiente los que pierden son los grupos mayoritarios, puesto que son los que tendrán más miembros, aunque como esto, es la aprobación inicial se podrán presentar alegaciones.

A continuación por parte del Sr. Alcalde, se suspende el Pleno por espacio de diez minutos, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión y siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que la redacción del artículo 94, podría ser

la siguiente “cada grupo político municipal distribuirá entre sus concejales un número máximo de quince preguntas orales, no pudiéndose efectuar más que un máximo de cinco preguntas a cada miembro del Equipo de Gobierno”

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que está de acuerdo con el Reglamento Orgánico, introduciendo estos cambios.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que además de las preguntas orales, ha hablado de las presentadas por escrito, y si no se consigue consensuar ahora, va a votar en contra, ya que quiere que se contesten de viva voz en el Pleno, y no sólo que se incorporen al Acta del Pleno, aunque esté de acuerdo con el resto del articulado del Reglamento.

El Sr. Alcalde señala que las preguntas por escrito, se van a quedar igual que están en el Reglamento, ya que la Ley le da esa opción y la va a utilizar, y ahora va a pasar a votar el este punto incorporando las propuestas que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, la primera, en relación con el número mínimo para constituir grupo que será de dos, y la segunda, la relativa a las preguntas, que queda redactada como se ha dicho, es decir, un total de quince para cada grupo municipal, y con un máximo de cinco a la misma persona.

A continuación se sometió a votación el Reglamento Orgánico Municipal, incorporadas las dos propuestas que se han planteado por parte del Portavoz de IU, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)

Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) (Tres en total)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.
- 2.- Someter el presente acuerdo junto con Reglamento y el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

5º.- Acuerdo si procede relativo a la devolución del aval depositado por la mercantil Agrícola El Casar, S.L., en concepto de garantía definitiva de las obligaciones derivadas del contrato por el que se adjudicaban las parcelas BA-09 y BA-10 del Sector 9 para la construcción de VPP para arrendamiento con opción a compra para jóvenes.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que según el expediente que se trae a Pleno, lo que piden es que se le devuelva el aval que presentaron por importe de 195.463 euros y que se corresponde al valor del suelo, y como se han cumplido los requisitos, y para eso están los certificados técnicos de la Dirección General de la Vivienda, y la concesión de la licencia de la primera ocupación, procede bajo su punto de vista, devolver el aval.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que van a votar que sí porque es un acto de trámite, la devolución de un aval que estaba supeditado a la compra de

*un suelo y a hacer en ese suelo una actuación de VPP de arrendamiento con opción a compra, y como así lo ha hecho, y el aval no es de obra sino de compra de suelo, van a votar que sí.*

*Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que va a votar que sí.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y expone que a la vista del expediente si parece que todo sea conforme, ya que al dar la licencia de primera ocupación las obras están ejecutadas conforme a la licencia de obra, pero, aquí hay un problema de defensa de los intereses de los vecinos, y ello, porque estos dos bloques presentan defectos en la ejecución de las obras, como el hecho de que se hayan producido inundaciones, que las bajantes produzcan goteras, etc., además, hay cuestiones del contrato de arrendamiento que se incumplen, no existe administrador, figura un conserje que tampoco existe, aunque está registrado el edificio en el Registro de la Propiedad los inquilinos parece que son conscientes de que no se ha hecho o no se les facilita la copia de escritura de división horizontal, lo cual también repercute en el pago del IBI, en definitiva, hay una serie de problemas, y una de las funciones que tiene este Ayuntamiento, es la defensa de los intereses de los vecinos, y por eso, desde el Gobierno se debería negociar o, presionar para que se arreglen los problemas que tienen los vecinos de esos dos bloques en relación tanto con la ejecución de las obras como por la situación jurídica en la que se encuentran, y mientras tanto, como hay tiempo para devolver el aval, cree que no se debe devolver el aval sino negociar con ellos.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que igual que en Comisión va a votar a favor porque todo está en regla y está relacionado con la enajenación de las parcelas.*

*Interviene el Concejal D. Santos Miñambres y señala que cree que la intervención del ponente de Izquierda Unida ha tergiversado el objeto del aval, ya que se presenta por el importe de la adquisición de las parcelas no, por la edificación de las viviendas. Añade que es deseable que todos esos problemas o situaciones que se han producido se reparen pero no es objeto de este punto, sino de otro, ya que el suelo se ha utilizado para el objeto que se decía, tal y como recoge el propio aval, “Para responder de exacta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las parcelas BA-09 y BA-10 del Sector 9 para la construcción de VPP para arrendamiento con opción a compra para jóvenes conforme el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que recogió su enajenación ante el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”, y por tanto, si las viviendas se han hecho, y está el certificado de la Dirección General que lo dice, no hay base jurídica para decir que no se les devuelve el aval.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que no ha dicho que no haya que devolver el aval, sino que los vecinos tienen un problema con la constructora, y que para poder devolver el aval, tiene que estar la vivienda completamente finalizada y con licencia de primera ocupación, y efectivamente la vivienda existe, y está ocupada, pero, no solo es así, sino que tienen muchos problemas en relación con la construcción del edificio y por eso, lo que viene a plantear es que se negocie por parte del Equipo de Gobierno, las soluciones necesarias colocándose de parte de los vecinos. Añade que ni siquiera está hablando de colocar a la empresa constructora a los pies del caballo, sino que el Equipo de Gobierno, ayude a los vecinos con la empresa para que cumpla adecuadamente y se subsanen los defectos que suelen aparecer en casi todas las viviendas, pero que en este caso, parece que son bastante intensos, y para él, la situación es tan sencilla como retirar el punto del orden del día hasta arreglar la situación del cumplimiento de los contratos de arrendamiento que tiene la empresa con los vecinos, ya que se está girando el IBI por el valor de las parcelas cuando las viviendas ya llevan dos años ocupadas, el IBI lo están pagando los vecinos que tienen el arrendamiento porque así les figura en el contrato, pero*

*en cambio no se está pagando por la totalidad que debería pagarse, es decir, por el suelo y por el edificio, en definitiva, cree que sí es interesante retrasar la devolución del aval y sentarse a negociar con esta empresa que es lo que plantea.*

*Interviene el Sr. Alcalde preguntando al Concejal D. Germán Basoa si hay propuesta o no, de retirar el punto.*

*El Concejal D. Germán Basoa responde que no porque la propuesta tendría sentido si el Equipo de Gobierno estuviese dispuesto a sentarse a negociar y no parece que sea el caso.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que insiste en que es por el valor del suelo, no por la construcción, y como el Ayuntamiento lo enajenó para este fin, y se ha cumplido, procede su devolución. Añade que otra cosa, es la calidad de la construcción, pero, es un concepto diferente, y por eso, no es que esté a favor ni en contra de lo que plantea el Portavoz de IU, sino que cree que no se debe mezclar porque el objeto es otro, y es que estos señores han comprado el suelo para hacer un determinado tipo de viviendas, en las parcelas BA-9, BA-10, y el fin se ha cumplido, y como el aval es para garantizar, el contrato que si se ha cumplido ya que las viviendas están ahí, no puede retirar el punto, aunque quisiera puesto que el objeto que no está vinculado desde el punto de vista jurídico.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total)*

*Votos en contra: D. Germán Basoa Rivas (IU) (Uno en total)*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, acuerda: Devolver el aval bancario depositado por la mercantil Agrícola El Casar, S.L., en concepto de garantía definitiva de las obligaciones derivadas del contrato por el que se adjudicaban las parcelas BA-09 y BA-10 del Sector 9 para la construcción de VPP para arrendamiento con opción a compra para jóvenes, por importe de 195.473,06 euros.*

*6º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación del expediente de expropiación de dos parcelas de la AD-7, por el procedimiento de tasación conjunta.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta y manifiesta que en este punto, se trata de seguir avanzando en la regularización del Polígono Industrial y concretamente en el Área de Desarrollo AD-7, que está situado en suelo urbano no consolidado en la parte Sur del Cementerio, por otro lado, como casi todo el mundo sabe, en estos momentos, se está desarrollando mediante el sistema de compensación, en el que todas las parcelas se deben adherir a la Junta de Compensación para poder aprobar y redactar el Proyecto de Reparcelación de esta zona. Añade que en esta área de desarrollo, hay dos parcelas, concretamente la parcela U y la V que no se han incorporado a la Junta, y puesto que ya han pasado los plazos fijados por la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestión Urbanística para la adhesión voluntaria, la Junta ha pedido al Ayuntamiento iniciar el proceso de expropiación forzosa, ya que ellos no tienen capacidad jurídica para actuar como órgano expropiante.*



*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que esta mañana, le ha dado el Concejal de Urbanismo este expediente, y aunque están de acuerdo en que a los incumplidores se le aplique la ley, como en este caso por no haberse adherido a la Junta, se va a abstener por un motivo principal, y es porque el primer expediente tuvo, la mala suerte de que se hizo un día antes de que entrara en vigor el reglamento que desarrolla la Ley del Suelo estatal del 2008, en relación con las valoraciones, y esas veintitantas hojas que componen el nuevo expediente y la nueva valoración que es importante porque se baja casi en torno a cien mil euros o un poco menos, no lo conocen en profundidad, y quieren estudiarlo mejor antes de dar su voto favorable, sobre todo en la aplicación del artículo por el que se basan los técnicos para esta expropiación. Añade que si no fuera por eso, no tendría ningún problema, en votar que sí, porque, al final la expropiación, es una sanción por no incorporarse a la Junta de Compensación pero prefieren verlo mejor, a la luz del nuevo Decreto de fecha 9 de noviembre del 2011 y que ha afectado a esta valoración, y si ve que se ajusta, a las normas del Gobierno de la Nación con relación a las valoraciones, siendo de aplicación el artículo 27 del Reglamento que dice “valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas” y el 22 que dice “valoración de suelo en situación de urbanizado” aunque en este caso no es suelo urbanizado, porque ya ha dicho el ponente, que es suelo urbano no consolidado, en el trámite de información pública harán alegaciones al respecto y si está correcto, cambiará en la aprobación definitiva, el voto pero por el momento y un poco, por prudencia, su grupo se va a abstener.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que según estuvieron hablando en la Comisión Informativa había más personas afectadas, de acuerdo a la información que les dio el propio Concejal en aquellos momentos, pero no se sabía mucho más, por lo que se va a abstener hasta ver y estudiar completamente todo el expediente.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que va a votar a favor, puesto que se trata de una solicitud realizada en diciembre del año pasado y es una medida inevitable que conviene llevar adelante lo antes posible, ya que en caso contrario la unidad de actuación o área de desarrollo, nunca podrá llegar a su fin.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Pilar Navarrete y manifiesta que va a votar a favor porque además entienden que la valoración no afecta al incumplimiento, por parte de estos propietarios.*

*Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y señala que se remite al informe que han hecho los técnicos y en este momento, retrasar todo esto, sería perjudicar a los empresarios que son los que están trabajando y poniendo su dinero para la reparcelación y con respecto a quién pertenecen las parcelas, ahora mismo son de la misma empresa, pero, si han pasado a otros propietarios como un banco, por impago, no lo saben a ciencia cierta, por lo que son hipótesis, y hay que seguir, con la expropiación porque así, no se puede seguir durante meses o años.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y expone que su grupo no quiere retrasar más este asunto y como el Equipo de Gobierno tiene la mayoría suficiente, que les permitan abstenerse para estudiarlo más a fondo. Añade que ya ha dicho que apoya la expropiación cuando la persona a la que se le expropia, es un incumplidor porque no se ha incorporado a la Junta pero se trata de ser un poco prudente, en este aspecto porque al igual que consideran que la expropiación se debe de hacer, también existe, aunque no sea un derecho fundamental, el derecho a la propiedad, que está reconocido en la Constitución y por eso quieren ser prudentes en este aspecto.*

*Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado*

*Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)*

*Votos en contra: Ninguno.*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) (Tres en total)*

*En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, acuerda:*

*1.- Aprobar el Proyecto de Delimitación y Expropiación de las parcelas U y V en el Area de Desarrollo AD-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, por el procedimiento de tasación conjunta, así como la relación de bienes y derechos afectados, derivados de dicho expediente y según obra en el mismo.*

*2.- Exponer este acuerdo así como el proyecto y el expediente a información pública por plazo de un mes de acuerdo a lo establecido en la normativa urbanística aplicable, así como notificar de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, para que formulen alegaciones durante ese mismo plazo, en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.*

*3.- Comunicar a la Junta de Compensación, como beneficiaria de la expropiación, la necesidad de consignar la cuantía de la misma, de forma previa a la remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva.*

*7º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras “Proyecto de instalación de saneamiento de nave almacén para el nuevo centro de apoyo logístico en Paracuellos de Jarama”.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta y manifiesta que este Plan Especial de Infraestructuras se ha proyectado para la instalación de una red de saneamiento destinada a conducir las aguas fecales del Nuevo Centro de Apoyo Logístico de AENA a la red de saneamiento municipal del polígono (IGARSA), por otro lado, y en cuanto a este asunto, conviene recordar que la tramitación en curso es un Plan Especial de Infraestructuras (PEI), que, en definitiva, es, un plan urbanístico de desarrollo de planeamiento y que, por tanto, no se trata de un proyecto de Urbanización o de una licencia de obras, que se concederá posteriormente cuando AENA o el Ministerio de Fomento lo solicite. Añade que por último, el Plan Especial ya ha pasado el periodo de información pública y tramitación sectorial y según el Informe Técnico, se informa favorablemente la aprobación definitiva del mismo.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que su grupo se va a abstener porque a pesar de que es un Plan de Infraestructuras, éstos se usan para actuaciones en suelo no urbanizable, y el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Canal del 2010 le afecta y por eso, como a efectos de este Convenio, el Canal no ha dicho nada, aunque tampoco se le ha consultado, y considerando que lo que pretende, en este caso AENA, es poner una tubería de casi 500 metros de longitud, que entienden que es una ampliación de red, se necesita que el Canal de Isabel II diga algo, porque hay acometida y ampliación de red y las ampliaciones de red, aunque sean a través de un Plan de Infraestructuras deberían de haberse puesto en conocimiento del Canal a los efectos solamente de este convenio de saneamiento que se firmó en el 2010, por lo que a la vista de ello, por ser un poco prudente en este asunto, se va a abstener.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que se va a abstener igual que dijo en la Comisión.*

*El Concejal D. Germán Basoa señala que va a votar a favor.*

*Interviene la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que también va a votar a favor.*

*Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y expone que esto se considerará una vez que se solicite la licencia de obras, ya que en ese momento, será el Canal quien decida en qué condiciones se cede esa conexión, si se actualiza, si es un entronque, o lo que sea, pero, aquí, se está aprobando un Plan Especial que además el Canal ya con anterioridad, y antes del Convenio, lo había visto a través de Medio Ambiente y había dado su consentimiento a este Plan Especial.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y manifiesta que acaba de decir que lo solicitó antes del Convenio, y efectivamente, fue así, por lo que no quiere hacer ninguna puntualización más.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)*

*Votos en contra: Ninguno.*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) (Tres en total)*

*En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, acuerda: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras “Proyecto de instalación de saneamiento de nave almacén para el nuevo centro de apoyo logístico en Paracuellos de Jarama”, tramitado por AENA, con la inclusión de los nuevos planos de Planta y topográfico presentados con registro de entrada 9128 de 11 de Noviembre de 2.011, que se corresponden con las modificaciones aprobadas durante la tramitación del expediente y que se consideran, no sustanciales, anulando los aprobados inicialmente.*

*Sale en estos momentos del Salón de Sesiones el Concejal D. Santiago Molina Mejía.*

*8º.- Acuerdo si procede relativo a la iniciación del expediente para la cesión de uso con carácter gratuito a favor del Ministerio del Interior, del edificio de titularidad municipal ubicado en la parcela EQ-05 del Sector 8 “Las Calabazas”, hoy Avda. Juan Pablo II con vuelta a la calle Gaspar de Morales.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que se trata de iniciar el expediente por el cual el Ayuntamiento de Paracuellos tiene la intención y la voluntad, si así lo considera este consistorio, de ceder sin canon de ningún tipo al Ministerio de Interior, a través de la Guardia Civil, las instalaciones en Gaspar de Morales para un acuartelamiento completo de la Guardia Civil, que en principio se irá incorporando por fases y en ésta primera fase, visto los informes jurídicos sobre el valor del suelo, descontando la parte del Archivo, que permanecerá en el edificio municipal, puesto que no se cede, se plantea dejarles el parking, y la primera y la segunda planta, y progresivamente, ir avanzando, ya que durante algún tiempo un año, dos o tres la segunda planta y la tercera se utilizará para servicios municipales, por lo que la incorporación de los agentes será paulatina, siendo en un principio unos ciento cincuenta. Añade que por otro lado, este acuartelamiento va a ser una referencia comarcal importante de servicios, de tráfico, de atención medioambiental y que va a concentrar prácticamente todos los servicios de una parte importante del Corredor del Henares, por lo que su capacidad va a llegar a ser*

superior a los cuatrocientos agentes posiblemente a lo largo de esta legislatura, y si además, se analizan los costes, por un lado, y por otro, las ventajas que tiene para la Seguridad Municipal, considera que sale ganando el Municipio, puesto que supone un enorme refuerzo para la Policía Municipal, y por último, decir, que ya en la legislatura anterior e incluso la anterior, al 2007, se hablaba de la cesión de una parcela para la construcción de un Cuartel, y vista la situación actual del Ministerio del Interior les parece más oportuno, coger esta oportunidad, y de ahí la propuesta de cesión de estas instalaciones con el ánimo de que se ubiquen aquí y con la que esperan contar con el apoyo de todos aquellos que en el Gobierno anterior también, estuvieron de acuerdo, aunque la propuesta haya variado, pero el objetivo sigue siendo el mismo y por eso, les gustaría contar con el mayor refrendo posible, ya que no es un tema político, ni partidista, puesto que la seguridad no es un tema a debate, sino un derecho de los ciudadanos, y en ese principio básico es en donde quiere que participen, para que sea un objetivo compartido por todos.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que UxP, se va a abstener, ya que ésta no es la propuesta originaria que se trasladó a la Guardia Civil, como antes ha dicho el ponente, ni en el periodo 2003-2007, ni en el 2007-2011, y ello, porque están de acuerdo en que venga aquí la Guardia Civil, y de hecho, en el anterior periodo se le ofreció una parcela y una planta del edificio municipal, que equivale o es, incluso más grande, que todo el cuartel que tiene ahora mismo en Daganzo, pero, les parece un poco excesivo darles todo el edificio, menos el Archivo.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que ya estuvieron hablando en la Comisión de este asunto, y aunque le parece muy bien que vengan efectivos de la Policía y de los cuerpos de Seguridad del Estado, no están de acuerdo, en que se les de un edificio entero, cuando en la legislatura pasada, se les ofreció una parcela para la construcción de un cuartel. Añade que es evidente que la economía está muy mal, y quizás el Gobierno de la Nación, no tiene mucho dinero, pero la situación es la misma que en el Ayuntamiento de Paracuellos, aunque parece que en este Ayuntamiento el Equipo de Gobierno va sobrado de dinero, como se verá en el punto siguiente, y no es así, en definitiva, debería ser el propio Ministerio el que hiciera ese Cuartel en la parcela cedida, que cree que es bastante apoyo para conseguir el objetivo, que se pretende y que es que venga aquí la Guardia Civil, porque es cierto que con la dotación que tienen ahora de efectivos de la Policía Local no se cubre, la seguridad como se desea, y con cuatrocientos efectivos más, seguramente algo más de seguridad se iba a tener en el Municipio, y por ese motivo se va a abstener.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que decía el Concejal de Seguridad que están tratando un tema, que no es político ni partidista, y puede que sea así, pero, lo que sí es, es un lío, lo que les traen para aprobar, y lo dice porque la propuesta formulada por la Alcaldía habla de la cesión del edificio, en la intervención del Concejal D. Santos Miñambres, cosa que no viene aquí recogido, se habla de la cesión paulatina del edificio, que de acuerdo con lo que figura en los informes, debe producirse, en un tiempo de cinco años máximo, y tampoco, se fija el tiempo de cesión, aunque se entiende que es como mínimo 30 años, por otro lado, no hay ningún documento del Ministerio de Interior, de la Dirección General de la Guardia Civil, o algún órgano autorizado por parte de la Guardia Civil que diga que está dispuesto a venir, máxime teniendo uno, en Daganzo que no lo van a quitar así como así, ya que eso, se hace, cuando entra en competencia de la Policía Nacional, además, en el informe, la valoración del edificio es de 2.633.784 euros, que se le va a regalar, no a la Guardia Civil sino al Ministerio de Interior, encima, se hace una doble valoración porque se cita, literalmente, “descontando el uso provisional de las plantas segunda y ático”, es decir, que la planta segunda y ático se lo queda el Ayuntamiento, hasta un tiempo máximo de cinco años, plazo en el que hay que resolver dónde colocar el departamento de Personal, de Empleo, de Informática y Nuevas

*tecnologías, el Juzgado de Paz, la Policía Local, y Recaudación Municipal y Tesorería, y seguramente también el Archivo Municipal, en definitiva, es un lío, y por eso, no lo va a apoyar, no, porque esté en contra de que venga, la Guardia Civil sino porque no se sabe, muy bien qué es lo que se está aprobando, si la cesión entera del edificio, sin que la Guardia Civil, está dispuesta a aceptarlo y a venir, ya que no hay documento, que lo diga, aunque lo hayan confirmado de palabra.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que lo va a votar a favor, puesto que como ya dijo en Comisión Informativa, lo llevaba en el programa electoral, y por eso, apoya el inicio de expediente de cesión tal y como pone, el punto del orden del día, porque además entiende que de otra manera, se podría seguir alargando a otras legislaturas y aparte de la mayor seguridad que representa, cree también que a medio o largo plazo, puede servir para dinamizar el municipio.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santos Miñambres y manifiesta que en primer lugar, apela a la responsabilidad de los miembros corporativos, puesto que las palabras a veces son los mayores testigos y en los programas electorales, cada uno lleva lo que lleva, y por eso, se pregunta si a los votantes, se les expusiera esto, tal y como está hoy la situación, mucho se teme que la seguridad de tener ese entorno, primaría por encima del valor de la cesión, en segundo lugar, la parcela tiene un valor, pero, en el informe se habla del valor de lo que es la cesión en metros cuadrados, y a lo mejor, si se mira el valor de la parcela cuantificado como suelo, igual no hay grandes diferencias, en tercer lugar, la oportunidad que se les presenta hoy en la iniciación de este expediente, cree que debería implicar el refrendo de todo el consistorio, y es lo que busca, para que de esta forma, el Equipo de Gobierno siga investigando y gestionando todas aquellas posibilidades que existan, para que cuanto antes pueda instalarse el Cuartel, y, el hecho de que durante un periodo transitorio, se siga utilizando por parte del Ayuntamiento, el edificio que se cede, garantiza el buen funcionamiento de los espacios del municipio y si en la legislatura pasada el Equipo anterior fue capaz de trasladar a un montón de personal, instalaciones, y medios a ese edificio, en principio, este Equipo de Gobierno, también lo va a hacer, en cuarto lugar, hay una cosa que es preocupante en alguna intervención, y que le choca un poco, y es que se puede estar a favor o en contra del procedimiento pero lo que no se puede es, estar antes, a favor y ahora en contra, y en ese sentido quiere decir, que este Grupo Político y este Equipo de Gobierno no se pronunció nunca en contra, porque entendía que era algo que también el PP, llevaba en el programa, e igual que lo defendía antes lo hace ahora, porque cree que es bueno, para el Municipio, y en ese sentido, desde el Gobierno se va a intentar facilitar a los ciudadanos ese servicio, que además, está en los programas electorales de casi todos los partidos políticos, ya que cree que en un 90% en los distintos grupos todos lo recogían en su programa. Añade que, por otro lado, con respecto a los núcleos urbanos y a la geografía del municipio, sabe que hay ocho, que Paracuellos tiene 23 Km<sup>2</sup> más o menos, con una dispersión de población muy alta, y que por tanto, la seguridad desde Belvis hasta el extremo más cercano de la carretera de Barcelona, finca el Avalón, INTA etc., con una patrulla sola nocturna, y por mucho esfuerzo que haga la Policía Municipal que lo hace, es insuficiente, para atender todas las necesidades, incluso de emergencia a través del 112, y si no se quiere entender desde un punto de vista no político, sino social aunque estén en un ámbito político, no puede hacer nada, y huelga cualquier razonamiento, pero, esa es la realidad, aunque sea discutible el método, pero, como dijo antes, más vale, pájaro en mano que ciento volando, y si la oportunidad se presenta ahora, es cuando hay que aprovecharla, ya que el hecho de que vengan casi quinientas familias en un proceso de cuatro, o cinco años con hijos, también supone un beneficio para el municipio por la enorme cantidad de servicios que van a entrar y salir constantemente, y por todo ello, pide una reflexión a todos los grupos para que, entre todos adopten la postura más unánime posible.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que como se trata de iniciar el expediente se va a atener a lo que ha dicho siempre, y es que se va a abstener porque esto es una cosa diferente a lo que desde el año 2003, se viene diciendo y que es ceder una parcela para que hagan un cuartel y provisionalmente darles una planta del edificio, que, además, ya ha dicho, que es mucho más grande que el cuartel que tienen ahora en Daganzo, por otro lado, todos los grupos han manifestado su buena voluntad de que venga la Guardia Civil, pero hay divergencias legítimas, en cuanto a lo que se les debe ceder gratuitamente, a la Guardia Civil, y es que la cuestión, no es que se opongán sino que es excesiva la cesión, que tampoco tiene nada que ver con el método que está completamente legislado, y se concreta en aprobación inicial, información pública y aprobación definitiva, en definitiva, se va a abstener ahora, no, por el mero hecho de estar al otro lado de la mesa, sino porque el acuerdo es diferente al que se ha venido tratando desde el 2003, y su grupo, quiere verlo a fondo, con los inconvenientes, que acarrea quitar de allí a toda la gente del Ayuntamiento, y trasladarlo a otro sitio, aunque no dudan de que efectivamente, sean capaces de hacerlo. Añade que por cierto, le va a resolver una duda que tiene ya que este pueblo no tiene 28 km<sup>2</sup> sino 43, lo que significa que es un pueblo bastante grande en extensión y efectivamente bastante diseminado, por lo que están todos de acuerdo en que venga la Guardia Civil, pero, con otras condiciones, por ejemplo, que vayan a las instalaciones de Santa Bárbara de Cetme, que se han ido, y como que pertenece al patrimonio del Estado pues que las ocupe la Guardia Civil, que es mucho más rentable económicamente para el Ayuntamiento, aunque no lo plantea porque es cierto, que prefiere que estén aquí, en el caso urbano, en Miramadrid, o donde sea, pero por ahora, se va a abstener, para, ver los pros y los contras de este expediente y luego en la aprobación definitiva, si se tercia cambiará el voto en vez de abstención por afirmativo, ya que nadie de los que han hablado aquí quieren que no venga la Guardia Civil.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que lo que le quiere decir al ponente, es que no intente confundir a los vecinos de Paracuellos porque cada uno tiene un planteamiento completamente distinto, pero, coincidente, en que desean que venga la Guardia Civil a Paracuellos, pero, este Equipo de Gobierno, propone una cosa distinta, de las legislaturas anteriores, y es que hacerles una cesión de momento, es decir, transitoria, le parece lógico y correcta, pero, no por el tiempo que se pretende cuando, ahora mismo el Ministerio tiene cedida una parcela municipal, para ejecutar unas obras que no han empezado, y no saben el motivo, y lo lógico es que en esa parcela, hagan su cuartel. Añade que en la anterior legislatura, todos los grupos que estaban, apoyaron, y aprobaron esa propuesta, y que era la cesión de una parcela para un construir un cuartel, y, también estarían de acuerdo ahora por un periodo de tiempo, pero, no tal y como se plantea la propuesta, que además está ligada al punto siguiente y cuando en Paracuellos faltan infraestructuras.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y expone que coincide con el Concejal D. Santos Miñambres en que no se puede estar a favor y en contra porque pasen unos meses, pero, que él sepa no ha habido ninguna contradicción en lo que han manifestado, ya que lo que están proponiendo es la cesión de un edificio entero municipal cuando antes lo que se venía planteando era, ceder un suelo para que se haga un cuartel y la primera planta de este edificio que ahora iría entero para la guardia Civil, pero sin duda el Concejal Ponente, tiene que saber cosas que no cuenta o que no presenta en la documentación, ya que habla de que van a venir cuatrocientas familias, lo que significa cuatrocientos guardias civiles, y por tanto, si que debe ser voluminoso ese cuartel, teniendo en cuenta que hay otro en Daganzo que, no lo van a quitar para cubrir esta zona, y es que el problema de la seguridad no puede ir reñido con que se regale todo el patrimonio municipal, en este caso, a la Guardia Civil. Añade que se trata de una cesión gratuita, por un periodo limitado, pero, no saben cuál es, puesto que no lo dicen en la propuesta, ni viene*

en el expediente, y aunque sabe que son muy capaces de trasladar de cualquier manera las dependencias municipales que hay ahora, y a los trabajadores que están en ellas, en este mandato van a tenerlos que llevar a otro edificio, y se pregunta ¿Van a tener otro edificio dónde meterlos? porque dentro de cinco años tiempo máximo para que lo use al completo la Guardia Civil, como se dice en el informe, se pueden ir haciendo nuevos edificios, pero, ¿Va a dar tiempo?, pero, en cualquier caso, como muy bien decía el Concejal de Seguridad huelga cualquier razonamiento, ya que el Equipo de Gobierno, quiere ceder el edificio entero, y regalar al Ministerio del Interior 2.600.000 euros, por un tiempo que no dicen cuanto es, aun habiendo, otras formulas más eficientes para este municipio para traer a la Guardia Civil.

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que una vez más tiene que recordar que no estaba en la legislatura anterior, por lo que ahora son las circunstancias que son y le parece bien la cesión e incluso, puede que el ceder esa planta sea una forma de rentabilizar más todavía esas instalaciones, es decir, tiene muy claro que lo va a apoyar.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que para concluir, decir, que primero, la postura del Equipo de Gobierno queda muy claramente reflejada, segundo, ha habido múltiples formas para intentar que se instale en Paracuellos la Guardia Civil, desde 2003, pero, este Equipo de Gobierno ha cogido esta fórmula que es con la que se va a lograr, y él, como Concejal de Seguridad está muy contento, y orgulloso de haber podido iniciar estos trámites junto con el Sr. Alcalde que es el que ha llevado el peso de la negociación desde hace tiempo, aunque si hubiera salido cualquier otra, también la hubieran apoyado, como se hizo en la anterior legislatura, tercero, a pesar de ello, van a intentar que también, se hagan las infraestructuras necesarias, aunque, no haya parcelas de tipo residencial, sino dotacionales, pero, en definitiva, quieren ofrecer más seguridad, y que venga la Guardia Civil a Paracuellos.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Doce en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) (Tres en total)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, acuerda: Iniciar el expediente para la cesión de uso con carácter gratuito a favor del Ministerio del Interior, u Organismo del Estado que corresponda, del edificio de titularidad municipal situado en la parcela EQ-05 del Sector 8 "Las Calabazas", hoy Avda. Juan Pablo II con vuelta a la calle Gaspar de Morales, para ubicar dependencias de la guardia Civil, en los términos recogidos en el mismo, y recabándose los informes técnicos jurídicos y económicos que sean pertinentes, y adjuntándose asimismo, los que sean necesarios para previa la tramitación del procedimiento que corresponda, se llegue al fin pretendido.

9º.- Acuerdo si procede relativo al compromiso del Ayuntamiento en buscar la fórmula para poner a disposición de la Guardia Civil, al menos veinte viviendas, para uso dotacional logístico para dicho Cuerpo.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que está claro, lo que dice el punto del orden del día y poco más hay que añadir, es decir, va unido al anterior y por tanto es un requisito, para que acepten la cesión del edificio y se instale el Cuartel. Añade que es el mínimo requisito porque con la cantidad de agentes que les ha citado, por ahora, sólo logísticamente es preciso dotarles de veinte viviendas, ya que la mayoría de los agentes de la Guardia Civil actualmente no tienen un excesivo interés, en vivir en el Cuartel, sino que prefieren vivir fuera, por razones obvias.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que leyendo el punto dice “acuerdo si procese relativo al compromiso del Ayuntamiento en buscar la fórmula”, y como formulas puede haber muchas, votar el punto tal y como está, prácticamente es dar un cheque en blanco para hacer cualquier cosa, y por ese motivo, no va a estar de acuerdo con este asunto, a no ser que ya le expliquen cual es la fórmula, que está claro que por ahora no hay. Añade que haciendo un poco de historia hace años, cuando tenían la suerte de venir a este edificio a la escuela, se les daba casa a los médicos, y a los maestros, para que vinieran al Municipio, pero desde eso, ha pasado mucho tiempo, y en el siglo en el que están no parece que tenga sentido, y aunque los sueldos de la Guardia Civil, todavía sean pequeños, y deberían ganar más de lo que ganan, cree que se puede plantear a otro tipo de fórmula para venirse aquí a vivir y no, que sea todo a costa del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, por tanto, cuando les digan la fórmula, entrarán en debate y si es aceptable, tomarán la determinación que sea, pero mientras tanto no pueden dar un cheque en blanco, para cualquier cosa.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que esto es la segunda parte de la primera parte, ya que no solamente se les cede un edificio entero, sino que además, hay que buscar una fórmula completa, para que también se les construyan las viviendas, por otro lado, el Equipo de Gobierno no trae ninguna solución, y se les deja que hagan lo que quieran sin que la oposición sepa nada, cuando esto se hubiera solucionado, si se hubiera reunido la Junta de Portavoces, como ya se dijo asimismo, en la Comisión Informativa, respecto a otros puntos que generaron mucho debate, en definitiva, como bien ha dicho el anterior interviniente, esto es un cheque en blanco, y por otro lado, no cree que se le tenga que regalar viviendas a nadie, porque, también hay otras muchas necesidades de personas que están viviendo sin techo y que no tienen ni para comer, por lo que también se podría plantear desde el Ayuntamiento hacer otro edificio además del de la Guardia Civil, para regalárselo, cuando tampoco cree que sea época de hacer regalos.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que se equivoca el portavoz del PSOE con lo de la época de regalos, ya que la verdad es que el Equipo de Gobierno es bastante cicatero en lo que plantea, veinte viviendas para cuatrocientas familias, y lo dice porque le parece muy poco, y ya que están en plan generoso podrían hacer las cuatrocientas viviendas para las cuatrocientas familias, por otro lado, el enunciado del punto es muy curioso, ya que pone “compromiso para buscar la fórmula”, y el, va a dar el compromiso y la solución, que es, no hacer ninguna vivienda para ceder a la Guardia Civil.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que UPyD entiende que efectivamente se trata de buscar la fórmula por ahora, y cree que se debe apoyar, y cuando ésta, se presente actuará en consecuencia.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y expone que cuando se refiere a la fórmula, se refiere a la forma de conseguirlo, y aunque no va a entrar en debate, si al portavoz del Partido Socialista, le escuchara el Sr. Barrionuevo, o el Sr. Felipe González que hicieron junto con el Sr. Mayor Oreja el mayor plan de renovación de cuarteles de la Guardia Civil, cree que estarían de acuerdo un poco con esta situación porque desde su punto de vista precisamente modernizar las instalaciones, y hacer acuartelamientos para la Guardia Civil, supone más seguridad, y mejor calidad de vida para los propios agentes, y*



*en ese sentido considera que fue una buena decisión, en su día, de los partidos en el Gobierno primero el PSOE, y luego del Partido Popular que continuo esa misma labor con sus respectivos ministros. Añade que el Concejal D. Pedro Antonio Mesa, ha dicho una cosa que es verdad y es que el sueldo que tienen efectivamente no da para mucho, a unos agentes que están cambiando constantemente de sitio y que a veces se juegan la vida en el País Vasco y en otros sitios, por una retribución, que cualquier agente privado o escolta duplicaría e incluso los propios Policías municipales o de otros cuerpos, y por esa forma de vida y también por su atención al medio rural, ya que así nació, cree que es por lo que todavía, se funciona de esta forma, aunque en otros ámbitos ya haya cambiado con el paso del tiempo, y desde luego, con veinte viviendas como ha dicho el ponente de Izquierda Unida, que es de parque logístico, no se trata de cubrir sus necesidades, sino de dar un mínimo que garantice que este acuartelamiento que es el mayor del Corredor del Henares, y que no tiene nada que ver con una comandancia de puesto, se instale en Paracuellos, cuestión que cree que se debería tener en consideración a la hora de emitir la opinión.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y manifiesta que sería una atrocidad hacer viviendas en un dotacional, porque los dotacionales son de dominio público y los residenciales no, por otro lado, le va a proponer una fórmula muy barata, y es que se coja el ático y media planta y en ellas, haga las veinte viviendas como las que les dijo la anterior Ministra de treinta metros, y así tienen allí el cuartel de la Guardia Civil, las viviendas inclusive y encima con el Mercadona al lado, pero, no utilizar, terrenos dotacionales que al final son para colegios y otras instalaciones en hacer viviendas, cuando también hay parcelas residenciales, en donde se pueden hacer, en definitiva, si buscan una fórmula, que sea coherente con el planeamiento, y si desde luego, se van a hacer viviendas en terrenos dotacionales que están adscritos a un uso o servicio público, no puede estar de acuerdo con ello.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que le parece muy bien que el Sr. Barrionuevo y el resto de los Ministros del Interior hayan hecho construcciones y edificios, pero, casi con toda seguridad, no han sido los municipios quienes han construido las viviendas ni los cuarteles, sino el propio Ministerio, a quien se les habrá puesto a disposición los terrenos para ello, y en eso, están de acuerdo, además, está convencido de que el Ministerio tiene su presupuesto para infraestructuras, que si no se lo gasta, para hacer las construcciones que correspondan ¿En que lo van a invertir?, en definitiva, habrán cedido el terreno tanto los Ayuntamientos como la Comunidad, y los habrá edificado quien tiene que hacerlo, que es el propio Ministerio del Interior.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que seguro, que el Concejal D. Santos Miñambres, se acuerda de las viviendas del Ejército, de la Policía, es decir, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y todo ese parque de viviendas se ha vendido, y ya no queda prácticamente nada, y es que le está hablando de problemas distintos, ya que la Guardia Civil al igual que cualquiera de los ejércitos, tiene mucha rotación, pueden estar destinados en un sitio, o en otro, o cada dos años varían, etc., y eso es un problema de alojamiento, no de viviendas cedidas, por otro lado, le resulta curioso, que cuando empezaron este mandato una de las palabras que más veces tenían que oír era la de eficiencia, y la fórmula, sea cual sea la que quieran hacer, salvo la de igual a cero directamente, es completamente ineficiente, y lo dice porque con una población de treinta mil habitantes no puede actuar la Guardia Civil sino que entra la Policía Nacional a actuar, y ahora están en una población de veinte mil habitantes en números redondos, con lo que cree que en cinco años, o siete, es muy probable que se llegue a treinta mil, lo que significa que se va a ceder todo un edificio, que no se va a poder utilizar en cinco años para que luego venga la Policía Nacional, y eso no tiene mucho sentido, a no ser que el Equipo de Gobierno sea capaz de frenar la entrada de nuevos vecinos en este municipio, pero desde luego con el ritmo de crecimiento que se ha tenido en los últimos tiempos, no es esperable, y*

por tanto, todo esto no serviría absolutamente para nada, y sería el mayor derroche que habría hecho el Ayuntamiento, y por esa razón sigue proponiendo que la fórmula sea ninguna, y que el compromiso que adquiriera el Ayuntamiento sea el de no dar viviendas ni a la Guardia Civil ni a cualquier otro Cuerpo de Seguridad del Estado.

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que apoya buscar la fórmula y después ya la valorará.

Interviene el Concejal D. Santos Miñambres y expone que ya para concluir, buscar la eficiencia es que vengan, y ayuden a la seguridad del Municipio, igual que la racionalidad, ya que van a racionalizar los servicios públicos y por ello, quieren que los ciudadanos estén más seguros, tengan más servicios, estén mejor atendidos y que los ocho núcleos urbanos, puedan controlarse, y si después se crece mucho y ponen una comisaría de Policía mejor todavía, y de hecho, en Alcalá de Henares hay una compañía, y aunque no tiene competencias dentro de Alcalá de Henares por la población, sí las tiene en la comarca, y es lo que quieren ser la base operativa de este servicio y que esto no se entienda como una cosa que muy buena para el municipio, no lo ve. Añade que parece que como ha dicho antes, están todos de acuerdo en que es bueno que vengan, pero, no en la fórmula, y por eso, si se plantean otras, no les importa escuchar, y este Equipo de Gobierno y este ponente estará encantado de recibirlas y cuantas más mejor porque al final, no es un tema de politización de debate, sino de dar servicios ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que solo va a hacer un recordatorio, y es que cuando les echaron del Gobierno la vez pasada, se acuerda perfectamente que en ese despacho, le dijeron, literalmente “Tu quieres cuartel y yo no, así es que fuera”, por otro lado, la última junta de portavoces que hubo en este Ayuntamiento la convocó él, además el PRISMA fue el que pagó el cuartel de Daganzo, y que él, sepa el Ministerio no pone un duro en el PRISMA, y por último, el límite de Paracuellos está según el Plan General en veinticinco mil habitantes, a día de hoy, y fue una de las cosas que se puso en el Plan General porque dependiendo de eso, se acogían a la ley nueva o no, y de hecho el número de vivienda protegida va en función de eso.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que quiere solo hacer un inciso, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no.

El Concejal D. Fructuoso José Martínez, en ese momento, expone que es el único porque de los demás, ninguno.

El Sr. Alcalde contesta que aunque así sea, en la legislatura anterior, han tenido tiempo, para traer el cuartel y no lo han hecho, además, al final de la legislatura, vino un documento a este Ayuntamiento, concretamente una solicitud para ver si seguían interesados, que igual tampoco conoce, pero, ellos sí.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Doce en total)

Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Dos en total).

Abstenciones: Ninguna

El Concejal D. Fructuoso José Martínez en el momento de la votación no se pronuncia en ningún sentido, ni a favor ni en contra, ni abstención, lo que legalmente equivale a abstención.

*En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, dos en contra y una abstención acuerda: Adquirir el compromiso el Ayuntamiento en buscar la fórmula para poner a disposición de la Guardia Civil, al menos veinte viviendas, para uso dotacional logístico para dicho Cuerpo.*

*10º.- Acuerdo si procede relativo a la solicitud de reintegro de la cantidad concedida a la asociación AICODE, para el proyecto de cooperación al desarrollo económico “Sostenimiento del empleo y los ingresos de mujeres cabeza de familia en el municipio de Caicedonia, en la zona rural del valle de Cauca, Colombia”, por incumplimiento en la justificación del convenio.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra la Concejala de Servicios Sociales Doña Josefina Martínez Núñez y manifiesta que los pasos de este expediente son, primero, en el Pleno del día 22 de diciembre de 2009 se acuerda conceder ayudas a la Cooperación a varias Asociaciones, entre las que se encuentra la Asociación AICODE, segundo, en Junta de Gobierno Local con fecha 11 de febrero de 2010 se acuerda por unanimidad, aprobar el texto del Convenio entre las dos entidades y aprobar la cantidad a subvencionar por importe de 16.921,08.-€ para la realización del proyecto, tercero, y posteriormente al acuerdo de Junta de Gobierno, se firma el Convenio por parte de ambas entidades, cuarto, el 7 de octubre de 2010, desde el Departamento de Intervención y de Servicios Sociales se reclama la justificación del Proyecto, que no se puede realizar porque AICODE no ha conseguido iniciarlo, quinto, con fecha 14 de febrero de 2011 se emite informe desde Servicios Sociales al departamento de Intervención, para hacer constar que la Asociación AICODE no puede realizar el Proyecto por falta de financiación y que solicita ampliación del plazo de ejecución de proyecto, por lo que, desde el departamento de Intervención se contesta al mismo negativamente por incumplimiento del convenio, sexto, pasado el periodo electoral de mayo de 2011, se retoma el expediente, y así, el 21 de octubre de 2011, se recibe en Servicios Sociales al presidente de la Asociación AICODE quien les manifiesta los motivos por los que no pudieron llevar a cabo el Proyecto y por tanto, la falta de justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento, y que son aparentemente, la falta de financiación por parte de las entidades locales en el país de origen. Añade que una vez expuesta la situación, decir que el Artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones regula que el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario conllevarán la solicitud de reintegro de la subvención por parte del Ayuntamiento, siendo por tanto el órgano competente para aprobar la solicitud de reintegro, el mismo que lo aprobó, es decir el Pleno Municipal.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que esto se aprobó en Pleno por acuerdo de todos los grupos y no sabe por qué no se contestó afirmativamente al cambio que pedía en su momento la Asociación y por eso, se va a abstener, por otro lado, quería decir también, aunque no venga al caso que no porque los últimos que hablan sean los miembros del Equipo de Gobierno tienen la razón permanente en todos los asuntos y a lo que ha dicho el Sr. Alcalde, ya se lo contestará con un escrito.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que como vieron en la Comisión Informativa, si la ONG, por los motivos que sean, no ha cumplido con el acuerdo, tendrán que devolver el dinero, pero, respecto a los intereses, es otro tema, y por eso, si no se les pide, lo apoyara.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que voto en la Comisión Informativa la propuesta literal de la Concejala que era el reintegro de la cantidad concedida por importe de 16.921 euros, pero al actuar los Servicios Municipales a eso, hay que añadirle los intereses y un recargo, que es bastante alto, del 25% en este caso. Añade que una ONG o una Asociación como ésta, en la que el problema que expresa haber tenido, por la documentación que ha remitido, es la falta de financiación para hacer el*

*proyecto, va a ser muy difícil que pueda devolver los intereses, si obviamente no puede reintegrar, ni la cantidad que se le dio, y por eso, quiere saber si la propuesta de la Concejala es esa cantidad exacta y se condonan los intereses o es esta cantidad, más los intereses.*

*Interviene la Concejala Dña. Josefina Martínez Núñez y expone que la propuesta es la cantidad que se concedió en la subvención y no la han podido justificar, en principio, pero, si hay algo más, por intereses o lo que sea no puede decir nada, ya que en temas económicos, quien tiene que contestar es el Concejal de Hacienda.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que está de acuerdo con el punto tal y como está, por incumplimiento y por tanto, y efectivamente procede la devolución.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que al ser una Asociación, es posible que tenga problemas económicos y si no puede pagar ni lo que se le dio, menos los intereses por lo que es partidario de que reintegre la cantidad y condonar los intereses.*

*Interviene la Concejala de Servicios Sociales Dña. Josefina Martínez Núñez exponiendo que según le dijo la Presidenta de la Asociación, no habían tocado el dinero, que se le concedió, pero, con independencia de ello, la realidad es que no han podido realizar el proyecto, y la obligación del Ayuntamiento puesto que hay otras asociaciones que están también recibiendo dinero del Ayuntamiento, es exigir su devolución o reintegro.*

*El Concejal D. Fructuoso José Martínez manifiesta que lo único que diría es que por lo menos que no se le cobren los intereses, aunque tengan que devolver la cantidad, ya que legalmente es así.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que tiene que devolverla, y con intereses, pero el Pleno tiene capacidad, para condonar una parte de la deuda concretamente la que se genera simplemente por normativa municipal, y desde ese punto de vista, son partidarios de exigirle la devolución y condonarle los intereses, pero, si tal y como está manifestando la Concejala, lo que se le va a exigir es todo, se va a abstener.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y manifiesta que en el mismo sentido, si es el reintegro lo va a apoyar y si es con intereses, se va a abstener en definitiva, hasta ver lo que ocurre.*

*Toma la palabra el Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres y expone que el informe que ha hecho Recaudación es muy taxativo, y alude a la ley 38/2003 General de Subvenciones en la que en su artículo 36 se establece como un ingreso derecho público, resultando de aplicación en su cobranza lo previsto en la ley General Presupuestaria, y por tanto, está claro que es un procedimiento ordinario. Añade que por ello, examinando la Ley General Presupuestaria, la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación la técnico que ha elaborado este informe dice que la Ley General Tributaria 58/2003 en su artículo 8 establece que “en todo caso se regulará por ley la condonación de deudas y sanciones tributarias”, y que en este caso, no hay ninguna ordenanza municipal que así lo contemple, con lo que si no hay norma, no se puede aplicar.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que quien puede lo más, puede lo menos.*

*El Concejal D. Santos Miñambres continua exponiendo que en su articulado, al regular específicamente la condonación dice que las deudas solo podrán condonarse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma, se determine y también que Ley General Presupuestaria, no contiene previsión alguna en relación a una eventual condonación de intereses de demora, y concluye el informe, “por ello y en virtud de las consideraciones manifestadas a lo largo de este informe a juicio de esta Intervención la condonación de los intereses de demora asociados a las cantidades a reintegrar derivados*

*de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama no se ajusta en ningún caso a la legalidad vigente”, por tanto, en función de este informe está claro que no se pueden condonar intereses por no cumplimiento de la Ley de Subvenciones y el procedimiento normal tributario.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Doce en total)*

*Votos en contra: Ninguno.*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Tres en total)*

*En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, acuerda:*

*1.- Iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida a AICODE por haber quedado constatado el incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación, consistente, en la falta de justificación de la cantidad percibida, según lo recogido en el artículo 37, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo la cantidad a reintegrar de 16.921,08 € euros, más los intereses que correspondan, derivados de la liquidación que por el Departamento de Intervención se efectúe a tal fin, en base a lo dispuesto en dicha Ley*

*2.- Notificar y dar trámite de audiencia al beneficiario, por plazo de quince días para que durante el mismo, pueda alegar y presentar los documentos que estime pertinente de conformidad con lo establecido tanto en la Ley General de Subvenciones como en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.*

*11.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para la incorporación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama al futuro modelo de Gestión del Canal de Isabel II.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santos Miñambres y manifiesta que en este punto se trae el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la incorporación del Ayuntamiento en el futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, y en el que va a destacar tres aspectos importantes: 1.- El Canal es y será un servicio público y lo dice el propio documento, 2.- Seguirá ejerciendo las funciones que tenía hasta ahora de abastecimiento y distribución de agua, y ya por los convenios que se han aprobado en este municipio, también en la parte relacionada con mantenimiento y la prestación de servicio de alcantarillado, en definitiva, de gestión de un servicio común; 3.- Por otro lado, lo que se pretende, son básicamente, dos cosas, una, gestionar lo más eficientemente posible el abastecimiento de agua a toda la población y a los futuros desarrollos industriales, o urbanos, que hagan sostenibles en esta Comunidad de Madrid, los criterios de mantenimiento, abastecimiento e infraestructuras y necesarias y dos, asegurar las calidades de las aguas en sus diferentes versiones y eso entronca con la Ley Nacional de Calidad de Aguas y también con las recomendaciones y no leyes, de las directivas europeas, al respecto. Añade que en Madrid en concreto, hay una sociedad que lo gestiona que es el Canal de Isabel II y que además seguirá gestionándolo, por otro lado, este Convenio tiene su fundamenta en tres cuestiones importantes, como son, por un lado, involucrar a los ayuntamientos en la participación y en la gestión del Canal, que junto con la Comunidad de*

*Madrid y el propio Canal de Isabel II, entre estas tres partes, se va a entender toda la problemática de lo que representa el agua en el municipio, tanto en los desarrollos futuros como en las infraestructuras presentes, por otro lado, la parte de la gestión estaría relacionada con el saneamiento y los servicios hidráulicos y obras que haya que atender, y que viene a configurar un nuevo modelo que está en consonancia con los dictámenes y las directivas europeas en cuestión de las recomendaciones que han hecho el Parlamento Europeo acerca del tratamiento del agua, y por último aclarar, que con este nuevo modelo de gestión, se refuerzan los intereses del municipio puesto que se va a formar parte de la sociedad gestora, además decir, que esto, no supone una privatización, sino un servicio público y lo va a seguir siendo, pero con un nuevo modelo, y los que se queden fuera no se sabe, en qué condiciones, se quedarán, pero éste, es un tema importante que les afecta a todos, y posiblemente discutible, pero, luego, puede que pasé igual que con el tema de medio ambiente, y la eliminación de los residuos, en definitiva, quiere dejar claro, porque seguro que se menciona en las intervenciones posteriores que se hagan, que la prestación del servicio seguirá siendo público, y siempre será el Canal, la Comunidad de Madrid y aquellos ayuntamientos que así lo deseen, los que tomaran las decisiones en cuanto a la gestión de la sociedad que se va a constituir, pero, con un nuevo modelo de gestión, que además, se está extendiendo al conjunto de los entes autónomos, porque las recomendaciones de las directivas europeas así lo contemplan y recomiendan para evitar, entre otras cosas, monopolios, y en este contexto al Equipo de Gobierno, que el Ayuntamiento de Paracuellos entre en la parte de la gestión, le parece positivo porque al menos podrá dejar oír su voz en los desajustes que se puedan producir en el municipio, y ello, porque en estos momentos sólo, son unos clientes que pagan pero realmente el Canal de Isabel II es quien decide y quien legisla la Comunidad de Madrid a través de la Ley Nacional de Aguas.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que si hubiera dicho que éste, es un convenio para incorporarse el Ayuntamiento, a una sociedad de la Comunidad con el Canal no hubiera intervenido, y sólo hubiera expuesto que iba a votar en contra, pero después de lo que ha dicho el Ponente, no tiene más remedio que plantear ante el Pleno lo que hay en el expediente, y que es un informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento que dice “este Convenio tiene como principal objetivo el compromiso de incorporación activa del Ayuntamiento de Paracuellos a esta nueva sociedad, mediante la suscripción de acciones”, y eso, es lo que es, aunque en este Convenio como en todos, haya una parte, en donde se refleje, a los que intervienen, una exposición de los motivos, en los que se argumenta, el por qué del convenio y luego, viene lo importante de los Convenios, y que son las obligaciones o estipulaciones, en las cuales no se habla para nada de ninguna directiva europea, ni de la calidad de las aguas, ni de que deba tener más o menos cloro, sino de que la Comunidad de Madrid les va a dar una participación en una sociedad que se va a formar con el Canal, que por cierto, es de las únicas empresas que dan beneficios a la Comunidad de Madrid, de un 0’04955% del capital social de esa sociedad, obligándose el Ayuntamiento a no vender nunca esas acciones en más de 0’034%, y por tanto, y en puridad como decían hace unos días cuando se trajo el otro convenio del Canal, el tema está claro, es decir, la Comunidad de Madrid quiere transformar el Canal en una Sociedad Anónima, y que tanto la Comunidad de Madrid como los Ayuntamientos tengan más del 50% de la sociedad y el resto de las acciones ponerlas en bolsa, y por ello, como dijo en el anterior Pleno, lo dice ahora, y es que no está de acuerdo en que una sociedad, que da beneficios a la Comunidad, se privatice aunque sea el 49% y por eso va a votar que no.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que diga el ponente lo que diga, esto es una privatización por parte de la Comunidad de Madrid en toda regla, y por eso, va a votar en contra, en primer lugar, porque tienen un informe de la Secretaria, en donde dice que “para determinar el órgano competente para la adopción del*

*acuerdo de la adquisición de dichas acciones, en definitiva del bien, y en virtud de las competencias que son otorgadas por la Disposición Adicional segunda de la ley 30/2007, de octubre de Contratos del Sector Público a los distintos órganos municipales, sería necesaria, la emisión de un informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para valorar el bien, e informe posterior de Intervención que determinara qué porcentaje de los recursos ordinarios supone dicho valor del mismo”, y dichos informes no constan puesto que faltan los datos en el Convenio, y en segundo lugar, porque se trata de una privatización, al igual que el otro.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que el Sr. Miñambres le ha dejado impresionado, y tanto es así, que pensaba comentar sobre este convenio, por ejemplo que en el 2008 no sería legal, y que la legitimidad que funciona o que debe de funcionar en la democracia, no es que el ganar unas elecciones o tener más votos permita hacer cualquier cosa, pero ahora, va a decir otras cosas, primero, según la estipulación cuarta, el último párrafo, el Ayuntamiento no puede vender sus acciones, hasta que el Canal haya dado entrada, en el accionariado de la sociedad al capital privado, y eso, es, privatizar, ya que se trata de vender el capital de las acciones de esta sociedad anónima pública, al capital privado, por lo que, no intente confundir con las palabras, a la gente, segundo, encima, mientras que Esperanza Aguirre dice que va a privatizar el 49% del Canal, porque no puede más, por este mecanismo, de esta estipulación cuarta, resulta que se va a privatizar el 80% del Canal, porque el Ayuntamiento de Paracuellos se va a quedar con esa voz, que dice que tiene del 0'01% de las acciones, nada más, y aunque reciba el 0'04 las va a vender, porque se va a ver forzado a ello, máxime cuando pretenden regalar viviendas sin tener dinero para hacerlas, y no va a decir nada mas, ya que cuando uno tiene que oír que esto, que sigue siendo público, que es un tópico que hablen de la privatización, cuando en las estipulaciones del Convenio se está hablando de dar entrada al capital privado, poco tienen que discutir sobre este tema, porque es verdad que el agua tiene que ser pública, entre otras cosas, porque todavía no han sido capaces de encontrar un mecanismo para privatizar las nubes, pero, que deje de hablar sin ton ni son y sobre todo con falsedades cuando están hablando de un texto que todos pueden leer.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que como dijeron la otra vez lo ve como una obra de ingeniería financiera para que los Ayuntamientos se involucren y sigue estando en contra.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y expone que quien quiera apostar por el futuro que lo haga y quien no quiera que siga como está, y le hubiera gustado que se hubiera hecho referencia a la Ley de Aguas, a las directivas europeas, a la calidad de las mismas, al uso o a la extensión del servicio de aguas, etc., ya que todo esto, lo contempla el Convenio, y para que vean que es así, lo va a leer, y así, empieza su expone, “la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Paracuellos, en adelante las partes, tienen suscritos junto con otros acuerdos instrumentales y de desarrollo de infraestructuras, los siguientes convenios con el fin de atender las necesidades de la correcta prestación del servicio público”, y por tanto no miente.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala dirigiéndose al Sr. Alcalde, que por favor Alcalde, que no lea el Convenio que ya lo tienen.*

*Continúa el Concejal D. Santos Miñambres manifestando que no lo va a leer, porque sabe que se lo ha leído muchas veces, y no sólo eso, sino todo, pero, si decir, lo que pone, como los dos convenios que se han firmado, uno, en la legislatura pasada y que se refiere al alcantarillado, y también, habla de una gestión eficiente, de los usos, etc., y como ha dicho antes, que el 49% de la participación del Canal vaya a otras manos, no es privatizar, sino adoptar un nuevo modelo de gestión, puesto que el 51% siempre aún en el supuesto de que este Ayuntamiento u otros pudieran vender más o menos el 75% de su participación, se lo queda el sector público, y por la Ley de Sociedades Generales todo el*

*mundo sabe lo que significa eso, y por otro lado, en el supuesto, de que entrase capital privado porque un Ayuntamiento vendiera una parte, y pusiera dinero para que el servicio de agua fuera mejor, tampoco es un delito, ya que si así lo fuera, en este país y en Europa habría gran cantidad de delitos, porque ya no queda casi ninguna sociedad monopolista, y ahí está el caso de AENA recientemente, por eso, se puede estar de acuerdo o en desacuerdo pero, él no miente, porque hay un capítulo de las estipulaciones que habla del concepto del agua, de su extensión, del reparto y de la aducción, alcantarillado, y distribución, cuestiones importantes para el Municipio. Añade que un municipio como Paracuellos tiene perspectivas de desarrollo, y por esa razón, les parece bien este Convenio porque consideran que los futuros desarrollos de Paracuellos, tanto industriales como de población se van a beneficiar con la firma del mismo, y el tener voto, y ser parte, ayudará a resolver los conflictos de la gestión, y ya se verá como quedan todos aquellos que piensan como la oposición, y si al final, no tienen que entrar por la puerta de atrás, porque igual los problemas que les acarrea son más grandes, de lo que en principio parece y si esto se entiende como una cosa de privatización, pues bien, pero, lo que realmente dice el Convenio, es que el 0'4995% de esta sociedad, el Ayuntamiento, la va a adquirir, e igual en el futuro se adquiere más participación, porque ¿Quién ha dicho que lo que vendan los ayuntamientos lo va a comprar solo el capital privado?, ¿Por qué no lo puede comprar otro Ayuntamiento? y por tanto, huelga todo debate porque no ve, aquí el demonio de la privatización, puesto que el 51% va a ser público, pero, mejorado y si además, la sociedad gana dinero mejor, ya que otra cosa sería que fuera a suponer más costes, pero no es el caso, y hay un claro ejemplo con el alcantarillado, ya que el Convenio, fue bueno porque se hacen cargo de las infraestructuras, y del servicio, lo que ha significado una contrata menos para el Ayuntamiento.*

*Toma la palabra el Concejel D. Pedro Antonio Mesa y señala que dentro de los minutos que tiene, quiere hablar sobre las competencias de suministro de agua y alcantarillado que las tienen los ayuntamientos aunque estén cedidas a la Comunidad de Madrid y en este caso al Canal, pero, por lo que está observando desde hace un poco de tiempo, los dos partidos grandes del Gobierno, unas vez, el PP y otras el PSOE, tienen ganas de privatizar, y ahí está el tema de AENA y aquí está el tema del Canal. Añade que hay un apartado, en el Convenio que dice claramente que se va a poner una parte del Canal en manos privadas y eso es irrefutable, puesto que lo dice el Convenio y no hay más, aunque como ha dicho antes el convenio lleve una parte que recoge, por un lado, los firmantes, por otro los intervinientes, además de los exponendos y lo más importante de cualquier convenio, o contrato, que es a lo que cada uno se obliga y el Canal aquí hace referencia a privatizar una parte, lo llame como lo llame, al montar una sociedad anónima en la que un 49% del capital va a estar representado por la parte privada, y un 51% por la Administración Pública, por lo que efectivamente todavía el Canal será de titularidad pública, pero, no cree que en una sociedad con la cantidad de accionistas, que va haber el Ayuntamiento de Paracuellos esté representado en su Consejo de Administración con ese porcentaje, en definitiva, va a hacer lo mismo que si estuviera en otro lado y le trajeran la privatización del 49% de AENA, y es votar en contra, porque para dos o tres sociedades, que al final hay, y dan beneficios a la colectividad, se les va a quitar el 49% de ambas para que esos posibles beneficios vayan a la iniciativa privada, que está bien en un sistema capitalista constitucionalmente reconocido, y lo pueden hacer, pero, no se puede obviar que tanto uno, como otro, va a privatizarlas para coger dinero y disminuir deuda y que al final, no sabe si va a repercutir en pagar más cara el agua, ya que hay una cosa que se les ha olvidado, y es que el agua es un bien de dominio público que gestiona el Estado español a través de las Confederaciones hidrográficas, que son las que suministran agua a las Comunidades Autónomas, para que se encarguen de la depuración, distribución, aducción,*



*etc., y que son las que se lo venden a los que tienen una vivienda, en concreto, a los usuarios del sistema, y por tanto, aunque le gustaría apoyarlo, tiene que votar en contra.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que solo quiere hacer un comentario, y es que cuando la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente del Partido Popular en Madrid dice que va a privatizar, no consigue entender como el Ponente, intenta dar la vuelta a lo que se ha dicho ya abiertamente, y como no hay más y no están de acuerdo, va a votar en contra.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que si antes el Concejal D. Santos Miñambres le había dejado asombrado, ahora le ha dejado asustado, porque no sabe si han estudiado el mismo Convenio, aunque espera que sí, pero, lo que está claro, es que parece que las palabras les dicen cosas distintas, de todas formas, si está de acuerdo en que no vale la pena discutir esto, ya que le puede poner el nombre que quiera, pero, es lo que es, y la política neoliberal que se ha llevado en los últimos años, no solo por parte del PP, pero en la Comunidad de Madrid fundamentalmente por el PP, es la que está en el fondo de la situación económica en la que se está, y a pesar de ello, siguen erre que erre porque en todo caso parece que la población española, está resignada a aceptar esa política, de venta de lo público, y que sigan así, que ya se verá, porque cuando se vende el patrimonio, luego uno no tienen dónde meterse. Añade que de todas maneras no es de recibo que en el anterior convenio se les dijese que no era para privatizar y ahora se les diga, cuando se trae convenio de privatización, que no es para privatizar, y además, es que no se puede vender el Canal de Isabel II, que es una propiedad de todos, sin que todos le hayan dado ningún derecho para que vendan su propiedad, que es lo público.*

*Toma la palabra la Concejal Dña. María Pilar Navarrete y señala que considera que es una pena deshacerse de las pocas empresas públicas que dan beneficios solo para poder financiar a los ayuntamientos que dan pérdidas.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y expone que para terminar, decir que ha sacado varias conclusiones de este Convenio, la primera, es que este Ayuntamiento va a formar parte de la sociedad del Canal, que se cree, y eso, es una ventaja no, un inconveniente, la segunda, que les supone una garantía de mantenimiento y desarrollo de infraestructuras, que habrá de hacerse a través de un convenio en los diferentes usos del agua, porque el agua es un bien de dominio público, como bien se ha dicho y por tanto tiene un refrendo también de utilidad pública y de servicio público y por tanto, no hay que olvidar que el que entre sociedad privada o no, no altera para nada el fin, sólo el medio, y si eso genera discrepancia, es lícito, puesto que para eso están aquí, para aportar soluciones, la tercera, en cuanto al progreso de un municipio como éste, que se encuentra en un área de fuerte influencia aeroportuaria y de desarrollos importantes, es fundamental estar dentro, ya que antes hubo conflictos, como por ejemplo, para hacer el Plan General Urbano de Paracuellos, y el Alcalde que era, en aquel entonces, el mismo que el actual, tuvo que pelear duro y mucho para que el Canal aceptase al final, que debía surtir de agua, a las ampliaciones urbanas e igual este convenio, garantiza que los ayuntamientos que estén dentro, vayan a tener más participación en la toma de decisiones, en cuanto a la red que tiene de alcantarillado, de agua, de servicios, etc., y todo ello, sin violar la autonomía municipal.*

*Sale en estos momentos del Salón de Sesiones el Concejal D. Germán Basoa Rivas.*

*Continúa manifestando el Concejal D. Santos Miñambres que la cuarta es que se está proponiendo un nuevo modelo de gestión que asume el Canal de Isabel II con la participación de los ayuntamientos que voluntariamente quieran participar y los que no quieran, se quedan fuera y está por ver las consecuencias que eso, vaya a tener para sus desarrollos, el coste que les va a suponer etc., la quinta, contribuye al cumplimiento de las directivas europeas y a la legislación nacional sobre la calidad de aguas, y es importante ya que hay numerosas poblaciones que en territorios muy diseminados, fuera de Madrid,*

*que todavía hoy no tienen capacidad económica para hacer una red de alcantarillado por la cantidad de kilómetros que hay que desplazarse, y afortunadamente en Madrid, el Canal da servicio a casi todo el territorio, y si se detectan situaciones que hay que modificar en el futuro, esto precisamente va en esa dirección, y por último, si bien es cierto que los Ayuntamientos pueden vender su porcentaje, se marca la cuota de la que se puede deshacer, por lo que la gestión pública queda garantizada, asegurándose, la viabilidad de las aguas como utilización del servicio público y en base a todo esto, pide su apoyo a la Corporación, porque cree que es un proyecto de modernización.*

*A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto, Doña. Josefina Martínez Núñez, Doña. Silvia María Martínez Pino, Doña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Doña. Bárbara Pacheco González, Doña. María Teresa García-Donas Jiménez, y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) (Once en total)*

*Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Fructuoso José Martínez (PSOE) Doña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Tres en total)*

*Abstenciones: Ninguna.*

*En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, acuerda: Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para la incorporación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama al futuro modelo de Gestión del Canal de Isabel II.*

*Entra en estos momentos, en el Salón de Sesiones el Concejil D. Germán Basoa Rivas.*

*Interviene el Sr. Alcalde y expone que antes de seguir con ruegos y preguntas quiere agradecer al PSOE y a UPyD su felicitación.*

*Toma la palabra el Concejil D. Germán Basoa y efectúa el siguiente ruego al Sr. Alcalde:*

*1.- Reiterar el ruego del Pleno anterior sobre incluir como punto del orden del día del Pleno, el nombramiento de los técnicos de la Comisión Técnica de ruido, de AENA.*

*El Sr. Alcalde señala que efectivamente se traerá a un Pleno.*

*Toma la palabra el Concejil D. Manuel Porto y manifiesta que tiene tres preguntas del Pleno anterior, formuladas por el Concejil de UxP, D. Pedro Antonio Mesa y que son:*

*1.- La primera hace referencia a dos facturas una de 2.230'20 y otra, de 2.832 euros que suman una cantidad cercana a 5000 euros, y respecto al alquiler de un camión para regar zonas verdes en Los Berrocales y le pregunta ¿Cuáles fueron las zonas verdes que se regaron con este camión?.*

*El Concejil de Obras D. Manuel Porto contesta que las dos rotondas así como la avenida Puente de los Viveros completa, y en concreto estas cantidades vienen del pago de 30 euros hora que es lo que se pagó por el camión, cantidad, que por cierto, no decidió este Equipo de Gobierno, sino que ya que estaba aprobado en Junta de Gobierno por el Equipo anterior.*

*2.- La segunda, sobre cinco empleados del convenio de la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid para acometer trabajos de eliminación de barreras arquitectónicas, y le pregunta en concreto ¿Desde qué fechas están con ellos?, ¿Cuáles son los trabajos que se están realizando?.*

*El Concejil de Obras D. Manuel Porto contesta que la fecha oficial fue 1 de octubre pero al ser domingo operativamente hablando empezaron a trabajar el día 3, y los trabajos que se están realizando, son para los que fueron contratados de eliminación de barreras y de hecho, concretamente y a fecha de hoy, están rehabilitando la acera de la calle Madrid y*

la calle Cáceres, y además se corresponde a un Proyecto que fue redactado por el Arquitecto Municipal presentado por la corporación anterior, es decir, por el mismo que pregunta, y ahora mismo está coordinado un poco con el proyecto de Adispa.

3.- Esta pregunta formulada por el Concejal D. Germán Basoa, dice ¿Qué entiende por facultades concretas que tiene delegadas por el Alcalde?.

El Concejal de Obras D. Manuel Porto, contesta que como siempre le responde las que le corresponde a la Concejalía Delegada en materia de obras.

4.- Hay otra de la Concejala de UPyD que no tiene muy clara porque lo que dice es ¿Hay algún plazo establecido para que esté en funcionamiento? y cree que hace referencia al aparcamiento, puesto que se estaba hablando de este asunto.

Interviene la Concejala de UPyD, Dña. María Pilar Navarrete y responde que sí.

El Concejal de Obras, D. Manuel Porto, contesta que en cuanto a la parte de obras ya está todo en orden, y sólo quedan pequeños remates para la entrega, y en cuanto al fondo todavía no se ha tomado una decisión al respecto, por parte de la Corporación.

Toma la palabra la Concejala Dña. Silvia María Martínez Pino y respecto a las preguntas del Pleno anterior, formuladas por los Concejales D. Fructuoso José Martínez, y D. Germán Basoa y que se reseñan a continuación, contesta lo siguiente:

1.- ¿Qué cantidad de personas hay inscritas en el INEM de aquí de Paracuellos? y ¿Le podría facilitar una copia, sin nombres?.

La Concejala Dña. Silvia María Martínez Pino responde que en Paracuellos no hay INEM.

2.- ¿Sobre las especialidades de los mismos y cuánto tiempo llevan en el paro?

La Concejala Dña. Silvia María Martínez Pino contesta, que eso hay que ir al INEM a comprobarlo.

3.- El 23 de septiembre aprobó usted unos gastos de regalos institucionales ¿En qué consistían esos regalos y qué finalidad tenían?

La Concejala Dña. Silvia María Martínez Pino contesta que esos regalos son para cubrir los diferentes actos institucionales del Ayuntamiento que se han ido celebrando y de los que se celebraran en lo sucesivo.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que además, si hubiera respondido a la citación que recibió de su parte, al igual que el resto de miembros de la Corporación, también hubiera participado.

Toma la palabra la Concejala de Patrimonio, Vivienda, Agricultura, Transporte y Movilidad, Dña. Natalia Montero San Martín y señala que tiene una pregunta formulada por el Concejal D. Pedro Antonio Mesa, y otra de D. Fructuoso José Martínez, y que son las siguientes:

1.- Por su Resolución del 30 de septiembre se aprueba una factura de 1.888 euros a favor de Eventos y Proyectos S.L. por el alquiler de un tren turístico, quería que le contestara ¿Qué día se celebró la actividad?.

La Concejala Dña. Natalia Montero San Martín responde que la actividad se celebró el sábado día 17 y domingo 18 de septiembre, de cuatro a ocho de la tarde.

2.- ¿Qué motivos indujo a que se celebrase esta actividad?

La Concejala Dña. Natalia Montero San Martín contesta que la actividad se realizó dentro de un acto más, de la Semana de la Movilidad Europea 2011, en la que el Ayuntamiento participó, y que fue del 16 al 22 de septiembre y además quiere añadirle que se le envió una invitación para la presentación de la semana de la movilidad, y el cartel estaba puesto por todo el municipio con los actos previstos y en la página web municipal, por último, le pide la fotocopia de la factura y la verdad que le extraña que le haga esta pregunta porque después de dieciséis años, como Alcalde y cuatro de Concejal debería saber que para esta petición hay un trámite según el artículo 14 y 16 del ROF y que ella sepa, no ha hecho dicho trámite.

3.- En relación a los atascos de la carretera general, al estar en ámbar casi todo el día el paso de peatones no sirve para nada ¿No habría otra forma de regularlo?.

La Concejala Dña. Natalia Montero San Martín, contesta que no tiene la misma opinión en el sentido de el paso de peatones no sirva para nada y añade que no es el único de la carretera, ya que hay seis con su respectiva señalización, y además no cree que todos los pasos de cebra de todos los municipios y de todas las ciudades deban tener semáforo para regularlos porque de ser así, las administraciones no tendrían dinero suficiente para pagar semáforos, por otro lado, le cita el artículo 146.4 del Real Decreto 1392 que aprueba el Reglamento General de Circulación y que dice lo siguiente, “una luz amarilla intermitente o dos luces alternativas intermitentes no prohíben el paso pero exigen a los conductores extremar la precaución y, no exigen del cumplimiento de otras señales verticales que obliguen a detenerse o ceder el paso, o en su ausencia, del cumplimiento de las reglas generales de prioridad de paso” por lo tanto, si el semáforo está en ámbar y hay un peatón en el paso de cebra tienen que parar, además, el semáforo está en ámbar en las franjas horarias de mañana y tarde de mayor circulación y aunque todo es mejorable, como es una medida que ha mejorado la circulación y de momento es la manera de regularlo con los medios que hay, va a seguir así, pero, si tiene alguna solución mejor, le rogaría que se la transmitiera.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y respecto a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario anterior y que se reseñan a continuación expone lo siguiente:

1.- ¿Cuál fue el gasto del Ayuntamiento por JMJ?.

El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres contesta que se gastó, 1.150'38 euros, en dos facturas, una de 600'03 y otra de 550'35, y ese fue todo el desembolso que hizo el Ayuntamiento para la acogida de todos los jóvenes que vinieron aquí, amén de colaborar a través de Protección Civil, Policía Local.

2.- ¿Cuales son las previsiones de recaudación del IBI?.

El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres contesta que, en estos momentos tienen una previsión de recaudación, del 81'16% que es aproximadamente dos puntos superior a la del ejercicio anterior en estas mismas fechas, y el resto, se recaudará aplicando la acción ejecutiva.

3.- Esta otra pregunta cree que se la formularon los Concejales D. Fructuoso José Martínez y D. Germán Basoa y era ¿Qué pasa con Protección Civil?.

El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres contesta que están ya en vías de reorganizar Protección Civil, y posiblemente ya tengan el informe jurídico pertinente para iniciar los trámites pero, les recuerda que todas las personas que han dimitido, han solicitado su vuelta a Protección Civil, con el incremento que ello, ha supuesto.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y manifiesta que como Concejal De Urbanismo tiene unas preguntas de D. Pedro Antonio Mesa y que concretamente son:

1.- ¿Tiene conocimiento de las obras de ampliación del parking de Lavacolla?

El Concejal D. Javier Cuesta responde que sí tiene conocimiento porque ha bajado a visitar esta ampliación con el Concejal de Industria D. Juan Peinado y con D. Jesús Pascual, el arquitecto, y han observado que efectivamente se habían excedido en los trabajos para los que pidió la licencia y que eran, una simple limpieza de parcela y vallado, y por eso, se ha elaborado una orden de paralización de las obras, con apercibimiento de multa.

2.- Esas obras de ampliación del parking de Lavacolla ¿Tienen calificación urbanística de la Comunidad de Madrid?

El Concejal D. Javier Cuesta contesta que en estos momentos no la tienen, y está en trámites, pero, lo que sí ha llegado al Ayuntamiento ha sido un informe favorable de la técnico de planeamiento Dña. Cristina Bustamante Arenas.

3.- *Por Resolución de fecha 7 de octubre de este año, número 2515 se aprueba una factura por importe del 70% de su total, que asciende ese 70% a la cantidad de 660,80 euros presentado por una empresa que se llama Siempre en las Nubes S.L, por el concepto de globo cautivo, no estando esta actividad prevista en las fiestas locales quisiera que le contestara ¿Qué día se celebró esa actividad?, ¿Dónde se colocó el globo cautivo?¿ Quién lo contrató?*

*El Concejal D. Javier Cuesta contesta que se celebró el día 22 de septiembre, se colocó, en el campo de futbol de arena, y lo contrató el Ayuntamiento, dentro de la Semana de la Movilidad y respecto a la factura, tiene que seguir los trámites ordinarios y legales para obtenerla.*

*Toma la palabra la Concejala de Medio Ambiente, Dña. María Teresa García-Donas y señala el Concejal D. Fructuoso José Martínez le formulo las siguientes preguntas en el anterior Pleno:*

*1.- Respecto a la retirada de los pipicanes, debido a protestas de los vecinos, al no estar señalizado, se siguen allí haciendo sus cosas los animales, ¿Se va a tomar alguna medida al respecto?*

*La Concejala de Medio Ambiente, Dña. María Teresa García-Donas contesta que ahora que han comenzado las lluvias y se puede ya empezar con las plantaciones, va a intentar adecuarlos un poquito más al entorno, porque si es cierto que están las áreas contaminadas y no es lo más adecuado, y por eso, de los que están en el Picón del Cura, y en la calle Baleares se va a hacer cargo el Taller de Empleo, al estar dentro de su proyecto y en el Picón del Cura se va a hacer una zona de asiento, y de bancos, y en la calle Baleares también se va a adecuar un poquito al entorno, en función de lo que haya y del resto de los que se han quitado en Miramadrid se va hacer cargo la empresa de jardinería que se tiene subcontratada, y que va hacer lo mismo, es decir, retirar las arenas contaminadas, e intentar plantar algún tipo de arbusto.*

*2.- ¿Qué pasa con la parte de los jardines que están muy deteriorados? ¿Se va a acondicionar el riego?*

*La Concejala de Medio Ambiente, Dña. María Teresa García-Donas contesta que efectivamente se han limpiado, pero, el funcionamiento del riego estaba roto, y por eso, se han arreglado los que estaban rotos y se han retirado los que no funcionaban bien y no son necesarios.*

*Toma la palabra la Concejala de Juventud y Festejos, Dña. Bárbara Pacheco y manifiesta que tiene una pregunta del Sr. Fructuoso y que era si se habían solicitado todas las subvenciones, y se había ingresado el dinero de esas subvenciones en Juventud, y respecto a ello, contestarle que desde el Departamento de Recaudación se ha chequeado todos los ingresos que se han recibido de subvenciones de la CAM y le gustaría concretar a qué subvención se refiere concretamente ya que Juventud es demasiado amplio como para poder buscarlo, y por eso, le invita a una reunión, para que le diga cuales son las subvenciones solicitadas, ya que sólo tienen constancia de una subvención que es la que se ha recibido hace pocos meses para equipamiento para el Centro Joven.*

*Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y señala que respecto a las preguntas formuladas en el Pleno anterior tiene dos, del Concejal D. Fructuoso José Martínez y una del Concejal D. Germán Basoa, y que son las que se reseñan a continuación:*

*1.- Señala que decía en los anteriores Plenos, que la productividad, iba en relación a los sueldos, y si la oposición hace preguntas, y resulta que no se contestan, porque se esperan al próximo Pleno, cuando hay menos Concejalías, lo que está claro es que hay más para repartir, por eso, ¿Se va a hacer en función de la productividad?.*

*El Concejal de Organización y Recursos Humanos, D. Borja Baturone manifiesta que se trata de una pregunta un poco difícil de entender, pero cree que hace referencia a una anterior que decía "si va aplicar la productividad como responsable de Personal al*

*trabajo de los Concejales, que ni se molestan en contestar las preguntas”, porque ya lo ha sacado varias veces en el Pleno, y sinceramente está confundido, ya que va en relación con un punto que ICxP, llevaba sobre que el sueldo de los concejales en el sentido de fuese variable en función, no de la productividad, porque no existe para éstos, sino del cumplimiento del programa, y fue además un punto para elecciones del 2007, no del 2011, pero, como ya en el 2007 se vio que la legislación española tal y como está, no permite que los concejales tengan esa parte variable, aunque personalmente, le encantaría que fuese así, no viene a cuento, puesto que la Ley es lo que hay, y no lo permite entonces, y por eso, cuantas veces le pregunte, le contestará lo mismo,*

*2.- Como son culpables de que tengan que devolver el dinero por la sentencia 341 del 2010 ¿Cuándo va a empezar a devolver todas las cantidades según las instancias, que han entrado por registro?”*

*El Concejal de Organización y Recursos Humanos, D. Borja Baturone contesta que han encargado ya los informes jurídicos, y siguen con la misma intención política que ha dicho siempre y es que en cuanto estén listos los informes jurídicos contestarán uno por uno a todas las peticiones en el sentido que les permita la Ley.*

*3.- En el Pleno del 19 de julio a unas preguntas suyas sobre por qué no mantienen su criterio de que el rebaje de los bordillos en Miramadrid sea efectuado con cargo al Ayuntamiento y el de la modificación de la ordenanza de vados, le dijo por tres veces que estaban trabajando en ello, ¿Cuáles son los trabajos que están realizando desde el mes de julio en relación con estos dos temas?, ¿Han finalizado alguno de estos trabajos?, ¿Qué recursos humanos ha destinado para la realización de estos trabajos?”*

*El Concejal de Organización y Recursos Humanos, D. Borja Baturone contesta que efectivamente tal y como le dijo estaban trabajando en ello, y no sólo él, sino todo el Equipo de Gobierno, y se ha visto en el Pleno extraordinario de hace algunas semanas en donde han aprobado la nueva ordenanza de vados. Añade que quiere recordarle que nunca habla de los bordillos de Miramadrid sino de los bordillos en todo el municipio, y lo que han hecho no es que lo pagase el Ayuntamiento sino llegar a una solución mixta que es la que se ha propuesto y aprobado en el último Pleno extraordinario, por otro lado, en cuanto a recursos humanos se han empleado, los normales que se necesitan para elaborar una ordenanza, que en este caso ha supuesto que este Equipo de Gobierno, ha puesto a un grupo de diferentes concejales a trabajar en la ordenanza, luego ha ido a los técnicos del área económica, y posteriormente a Intervención y Secretaría, para que finalmente llegue al Pleno, en el que está incluido el Concejal D. Germán Basoa y se apruebe.*

*Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y señala que respecto a la pregunta formulada en el anterior Pleno, de si la ampliación de Lavacolla tiene las licencias de industria preceptivas, contesta que hay pedida una solicitud de ampliación del 15 del septiembre, y un documento de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid en donde se acepta toda la documentación aportada, pero a partir de ahí, y de esa fecha 19 de julio del 2011, se abre un plazo de alegaciones. Añade que cree que no ha habido alegaciones por lo que están pendientes por parte de la Comunidad de Madrid de dar la correspondiente licencia.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que va a responder las preguntas que tiene formuladas del Pleno anterior, por parte de los Concejales de la oposición, siendo éstas las siguientes:*

*1.- ¿Por qué tardo tanto en salir en el Boletín el anuncio del Convenio del agua?.*

*El Sr. Alcalde contesta que por motivos técnicos, ya que los técnicos no le hacen ni caso, dice que se mande con carácter urgente y ya ve lo que pasa.*

*2.- Respecto a las facturas del Restaurante El Pela, por comidas Alcaldía por importe de 1004 euros, de 160 euros, qué tipo de acto, evento dio origen a esta comida, cuántos comensales asistieron y se les facilite la fotocopia de ella.*

*El Sr. Alcalde contesta que son comidas todas institucionales, puesto que las suyas se las paga él, y las ha hecho todas en el Municipio, por otro lado, no le va a dar copia de ellas.*

*3.- Respecto al contencioso con Saglas, quiere saber qué Juzgado de lo Contencioso lo lleva, en qué fecha lo puso y si es posible que se traslade la fotocopia de la demanda.*

*El Sr. Alcalde contesta que esa pregunta le extraña, ya que se lo pusieron a él.*

*Interviene el concejal D. Pedro Antonio Mesa y expone que a él, no, sino que más bien será a la institución y como no tiene conocimiento del contencioso por eso quería saber en qué juzgado es.*

*El Sr. Alcalde responde ya está retirado la parte principal porque se le ha pagado y faltan los intereses.*

*4.- ¿Ha habido algún juicio contra el Ayuntamiento en el cual no se haya personado?*

*El Sr. Alcalde responde que se han personado en todos, y por eso, tan genérico no puede contestar, a no ser que le diga a cual se refiere.*

*Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que no lo sabe a ciencia cierta pero, había visto un escrito, en donde lo decía.*

*El Sr. Alcalde señala que uno de Mapfre, se han personado a través de la compañía de seguros, que es la responsable de ello, es decir, el Ayuntamiento, no se persona porque lo cubre el seguro, y se manda a la Compañía de Seguros contratada.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que tiene una serie de preguntas dirigidas a la Concejala de Educación, Dña. Mará Ángeles Perán y ve que hoy no está.*

*Interviene el Sr. Alcalde contestando que hoy no está, y debía haberlo dicho al principio del Pleno, porque han operado a su madre ayer, a lo que el Concejal D. Fructuoso José Martínez señala que entonces la pediría, que las preguntas formuladas por escrito, se las contestara lo más rápido posible, sin esperar al próximo Pleno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:*

*1.- A raíz de las contestaciones anteriores de que son comidas institucionales, quiere saber por qué motivo no se le dice, que tipo de acto o evento se celebró o que dio origen a la comida de esos días.*

*El Sr. Alcalde responde que el motivo, fue para restablecer las relaciones con otros organismos, que él que formula la pregunta había roto, durante su mandato de Alcalde, en la anterior legislatura, y por eso, les invitó.*

*El Concejal D. Pedro Antonio Mesa interviene diciendo que entonces hay un acto y no le quiere decir cuál es.*

*El Sr. Alcalde señala que ya le ha contestado.*

*2.- La factura de 160 euros aprobado por Decreto de 16 de septiembre de 2011 número 2454 también del mismo restaurante ¿Me puede decir que tipo de acto se celebró?*

*El Sr. Alcalde contesta que igual que la anterior para restablecer las relaciones que durante su etapa de Alcalde había roto.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y miembros del Equipo de Gobierno:*

*Al Sr Alcalde:*

*1.-Se han presentado los presupuestos de la CAM ¿Está usted satisfecho con lo que se le ha asignado a Paracuellos?*

*El Sr. Alcalde responde que si se refiere al colegio sí.*

*A la Concejala de Deportes:*

*1.-¿Por qué motivos la carrera internacional que se ha celebrado durante los cuatro años anteriores, no se va a celebrar este año, en el próximo fin de semana?*

2.- En el registro de salida 7266 se concede una subvención al Atlético de Madrid Fémima por valor de 3000 euros para esta temporada 2011-2012 para la creación de una escuela de fútbol femenino ¿Cuál es el proyecto si es que lo hay? y ¿Dónde van a entrenar o a jugar?

Interviene el Sr. Alcalde y expone que respecto a la primera pregunta que ha hecho a la Concejala de Deportes, hay carteles en el municipio anunciando el evento.

El Concejal D. Fructuoso José Martínez señala que le gustaría que le contestara de todas maneras, porque no es la misma, que se organizaba anteriormente.

Al Concejal de Servicios:

1.- La prórroga que se solicitó al Consejo Superior de Deportes y que concedió era hasta el 15 de noviembre, si en esa fecha no se ha justificado, puesto que la obra todavía no se ha terminado, ¿Se va a perder la subvención?.

El Concejal de Servicios D. Manuel Porto manifiesta que le contestara en el próximo Pleno.

Al Concejal de Infraestructuras:

1.-¿Qué es lo que ocurre en la obra del graderío del campo de fútbol? ¿Por qué no se ha recepcionado todavía?

El Concejal D. Santos Miñambres contesta que posiblemente estará pendiente seguramente de alguna certificación, o a la empresa que lo está ejecutando, le faltará algún trámite, ya que desconoce cualquier otra situación.

2.-¿Cuál es la situación del cierre del frontón con el Plan PRISMA?

El Concejal D. Santos Miñambres contesta que en breves días seguramente tendrán buenas noticias.

A la Concejala de Empleo:

1.- Le hizo esa pregunta porque algunos de los concejales que estaban en el Equipo de Gobierno dijeron aquí y consta en un Acta, que había mucho parado en Paracuellos, y por eso quería saber los datos, y por tanto, le repite la pregunta ¿Cuántos parados hay en Paracuellos?

La Concejala de Empleo Dña. Silvia María Martínez contesta que ella mira los datos todos los meses en la página de Miramadrid a la que tiene acceso todo el mundo.

Interviene nuevamente el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que contestando a la Concejala de Juventud, no recuerda exactamente las dos subvenciones pero sí, que se solicitaron dos, para el Centro de Juventud, una de 600 euros, que la concedieron, y otra en la que se pidió, 14.000 euros, y sólo concedieron 600, y no sabe si las han ingresado.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:

A la Concejala de Deportes, pero como no está, al Sr. Alcalde:

1.- ¿Tienen incluidas entre las prioridades de inversiones, la de dotar de cubierta el graderío del campo de fútbol?

El Sr. Alcalde contesta que se la trasladará a la Concejala.

A la Concejala de Mayores:

1.-¿ Va a seguir manteniendo los mismos criterios que se venían tradicionalmente aplicando sobre personas que pueden acceder a la comida de Navidad de mayores? y ¿Va a intentar buscar un acuerdo con la asociación Nicolas de Bari?

La Concejala Dña. Josefina Martínez Núñez contesta que se alegra mucho de que le haga esa pregunta, porque además de darle a una explicación, hay más gente y así también, la puede escuchar. Añade que esa comida se empezó a hacer hace 15 años cuando aquí los mayores eran alrededor de 50 personas, el año pasado a esa comida fueron ya 330, de forma totalmente gratuita y pagada por el Ayuntamiento, y como este año se hubiera llegado fácilmente a 400, ha decidido hacer el corte en 65 años, precisamente para no entrar como



*un elefante en una cacharrería y cambiarlo todo de golpe, pero cree que en un futuro habrá que replantearse esa comida porque es imposible afrontar ese gasto, y de hecho no hay municipio que pueda soportarlo y de golpe en el mes de diciembre para una cosa que tampoco es relevante, y se podría hacer de otras maneras para que no resultara tan costoso.*

*Al Concejal de Organización y Recursos Humanos:*

*1.- El Sr. Alcalde mediante Decreto, dentro de las competencias que están establecidas en las bases de ejecución del presupuesto, ha aprobado un contrato de Servicio de Asistencia Técnica para un técnico informático por un periodo de seis meses, y más allá del comentario que ha hecho al principio, cuando trajeron la modificación de la plantilla al Pleno, decía que la modificación era necesaria por la urgente necesidad que tenían de dotar de personal a determinadas Áreas en este año, sin embargo, todos son conscientes que se está acabando el año, y no se está procediendo a la contratación de las plazas aprobadas, pero ¿Por qué utiliza este sistema de contrato de Asistencia Técnica en lugar de utilizar la plantilla del presupuesto y celebrar un contrato laboral? y por otro lado ¿Es consciente que en las funciones de técnico informático que esta misma persona venía realizando anteriormente, podría haber una irregularidad si son exactamente las mismas y en las mismas condiciones que las venía realizando con esta nueva situación de empresa?.*

*El Concejal D. Borja Baturone manifiesta que le contesta parcialmente y le dará más detalles, en el próximo Pleno, pero decirle que, sí están procediendo a la contratación de algunas de las personas para ocupar las plazas que sacaron en la modificación, que efectivamente era muy urgente, en algunos casos, sin embargo, como los procesos son lentos, sobre todo cuando no hay bolsa de empleo, algunas Áreas se han quedado bastante cojas, especialmente, porque la anterior Corporación decidió dejar de recibir una subvención para tener a cinco técnicos cualificados, que pagaba en su inmensa mayoría la Comunidad de Madrid, y por ello, entonces en algunas de esas Áreas, como por ejemplo la de Informática, ha dejado de tener estos técnicos cualificados, y se han cubierto como han podido, además de continuar en marcha los procesos normales de selección, para que siga funcionando el servicio, pero se lo ampliará en el próximo Pleno.*

*2.- Estos tipos de contratos cuando, un técnico informático en este caso, va a estar continuamente utilizando material municipal y trabajando dentro del Ayuntamiento con una similitud con horario laboral, lo podían haber hecho con, con un contrato laboral urgente, ¿Por qué ha solicitado la disminución, a través de un decreto de Alcaldía de transferencia de crédito, en los presupuestos de 31.000 euros de contratación de personal de la partida 422-227.12 para aumentar esa misma cantidad en mobiliario y enseres cuando lo que tienen necesidad según parece de personal?.*

*El Concejal D. Borja Baturone manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.*

*3.- En el estado de gastos de la partida de personal eventual por 43.301 euros se genera ingresos, para, derivados del convenio en materia de empleo poder actuar en ese campo ¿Han renunciado a tener uno de los dos cargos de confianza?*

*El Concejal D. Borja Baturone contesta que por ahora, no han contratado al personal eventual, ni lo van a hacer.*

*Al Concejal de Industria:*

*1.- Con la explicación que dio antes sobre Lavacolla, se da por contestado en una parte de la pregunta que le formuló en el Anterior Pleno, pero, ¿Va a seguir manteniendo la situación de inspección en relación con la legalidad industrial de Lavacolla?*

*El Concejal D. Juan Peinado responde que sí.*

*A la Concejala de Medio ambiente:*

*1.- ¿Considera que puede estar cometiendo un delito medioambiental Lavacolla con sus actuaciones en relación con las zanjias que están haciendo para retirar el agua de lavado de los coches que no van dirigidas a ninguna depuradora?*

*La Concejala Dña. María Teresa García-Donas señala que le contestara en el próximo Pleno.*

*Toma la palabra la Concejala María Pilar Navarrete y formula la siguiente pregunta a la Concejala de Movilidad:*

*1.-¿Está funcionando el servicio de retirada de vehículos?*

*La Concejala de Movilidad contesta que sí está funcionando el servicio desde el mes de julio y de hecho es la misma pregunta que le ha formulado el vecino, D. Sergio Krstic. Añade que ahora el procedimiento lo lleva la Policía Local de principio a fin, ya que en la anterior legislatura la Policía dejó de llevar el procedimiento por órdenes que habían recibido, y ello, porque no se puede retirar el vehículo inmediatamente de la vía sino que tienen que pasar una serie de plazos, y seguir un procedimiento, que implica, hacer una primera inspección, después de un mes, se hace otra segunda, y se comprueba que el vehículo no se ha movido, y una vez hecho esto, se envía una carta, y si la carta se devuelve y el propietario no aparece a reclamar el vehículo es cuando entonces se avisa a la grúa y lo retiran al depósito municipal, en definitiva, si ven coches que todavía no se han retirado es porque, no se pueden retirar “ipso facto” sino que tienen que pasar esas comprobaciones de la Policía Municipal.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos.*

*Paracuellos de Jarama, 7 de diciembre de 2011*

*VºBº  
El Alcalde,*

*La Secretaria,*